



0J0160

**ACUERDA: ACUERDO CERO VEINTITRÉS- ORD-CERO CERO SEIS- DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Conocer la solicitud del señor José Miguel Gómez Chavarría, de invitación de COPOLAD para realizar viaje a Bruselas, para asistir a las reuniones de Alto Nivel de las Agencias Nacionales de Drogas, esto a partir del 09 al 11 de diciembre; 2) Se aprueba el viaje a la ciudad de Bruselas del director del Instituto Costarricense sobre Drogas para su participación a las reuniones de Alto Nivel de las Agencias Nacionales de Drogas, esto a partir del 09 al 11 de diciembre, esto por cuanto es un tema de interés para Costa Rica, viaje atinente a la competencia del Sr. Gómez Chavarría y donde además no existe un gasto para el erario público, si no por el contrario el ente organizador sea COPOLAD cubre todos los gastos del señor director; y 3) Se hace una instancia para resolver la designación de la persona que ocupe la Dirección General Adjunta. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS A FAVOR.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Agotamos la agenda. ¿No sé si hay algún otro tema que alguna o alguno quiera señalar? Al no ser así, y agradeciendo muy especialmente por el tiempo y el compromiso de haber participado de toda la sesión. Don José Miguel quiere señalar algo. ----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Puede ser fuera de grabación, don Jorge, no hay problema. Sin más asuntos que tratar al ser las 12:20 p.m. del 30 de SEPTIEMBRE de dos mil veinticinco, se levanta la Sesión Ordinaria 06-2025 del Consejo Directivo del ICD y se les agradece mucho su presencia. Muchas gracias. Es todo. Última línea. -----

**Jorge Rodríguez Bogle**  
**Presidente**

**Nils Ching Vargas**  
**Secretario de Actas**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09-2025-----

Muy buenos días, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi condición de Ministro a.i. de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas, veintiséis minutos del día veintiuno de octubre del dos mil veinticinco,



000181

reunidos de manera virtual iniciamos la sesión extraordinaria virtual número 09 del año 2025, de este Consejo Directivo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita Ley General de la Administración Pública, que me permito leer: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.” Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, cuando se les indique de manera que quede claramente consignado en la grabación. Esta sesión extraordinaria del año 2025 de este Consejo, creado por Ley 8204, y sus reformas, está amparada también el artículo 56 siguientes y concordantes de la citada Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, por lo tanto, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. De conformidad con lo establecido con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma virtual, las siguientes personas a quienes les doy los buenos días: Sr. Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública, -Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, Sra. Delma Vaglio, Directora del IAFA, Quien les habla Jorge Rodríguez Bogle, Ministro a.i. de la Presidencia, Don Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia y Paz, tuvo que atender una reunión con el Ministro y nos ha pedido informarlo y que se incorporará en el transcurso de la sesión. Tenemos también con nosotros a la señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, así como las personas del equipo de apoyo. Aprovecho para disculpar a los señores Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), y Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la fiscalía general de la República, quienes



000182

están ausentes con justificación en esta sesión. Propongo a ustedes que en razón de los temas a tratar y de la celeridad, lo que hoy aquí se conozca puede declararse en firme, si ustedes lo tienen a bien, de manera tal que se vote y quede de una vez en firme para que puedan ser comunicados los acuerdos, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, les agradecería levantar la mano. -----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL;  
CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:** -----

**ACUERDO CERO CERO UNO – EXT-CERO CERO NUEVE– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME  
CON CUATRO MIEMBROS A FAVOR.** -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto es la lectura, discusión y aprobación de la agenda, a ustedes les fue remitida la agenda y como les indicaba, quisiera proponer un cambio en el orden, en razón de que don Nils se va a incorporar posteriormente y es él quien ha llevado la instrucción del incidente que vamos a conocer en el primer tema, entonces es simplemente invertir el orden, conocer primero: la recomendación de la Comisión Especial para el nombramiento del Director General Adjunto; y conocer como segundo punto el cumplimiento del Acuerdo 22 de la sesión 06 sobre el incidente de nulidad absoluta en un auto de intimación de cargos. Quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano. -----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL;  
CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:** -----

**ACUERDO CERO CERO DOS – EXT-CERO CERO EXT– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Aprueba la agenda de la sesión extraordinaria 009-2025 del martes 30 de septiembre del 2025; y 2) Aprueba la modificación del orden de la agenda para conocer primero la Recomendación de la Comisión Especial para el nombramiento del Director General Adjunto; y luego el cumplimiento del acuerdo N°022-SO-006-2025 sobre los “Incidente de Nulidad Absoluta en contra del auto de intimación de cargos



000183

y cualquier actuación conexas” interpuestos por los funcionarios HENGEL JIMÉNEZ PADILLA CONOCIDO COMO ENGELS JIMÉNEZ PADILLA y GEORGINA FERNÁNDEZ HERRERA. --  
**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS A FAVOR.** -----

**AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09-2025** -----

**ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.** -----

**Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.** -----

**1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.09-2025 del 21 de octubre del 2025.** -----

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.** -----

2.1 Recomendación de la Comisión Especial para el nombramiento del Director General Adjunto. 2.2 Cumplimiento del acuerdo N°022-SO-006-2025 sobre los “Incidente de Nulidad Absoluta en contra del auto de intimación de cargos y cualquier actuación conexas” interpuestos por los funcionarios HENGEL JIMÉNEZ PADILLA CONOCIDO COMO ENGELS JIMÉNEZ PADILLA y GEORGINA FERNÁNDEZ HERRERA. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Por lo tanto, damos inicio a los puntos de la agenda, empezando por: -----

ARTICULO 2.1. Recomendación de la Comisión Especial para el nombramiento del Director General Adjunta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE : La cual voy a proceder a leer de manera textual -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas será el órgano de máxima decisión. SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 111 de la citada Ley 8204, establece: “Para ser nombrados, el director general y el director general adjunto deberán ser mayores de edad, costarricenses, de reconocida solvencia moral, poseer el grado académico de licenciados y experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas. El Consejo Directivo designará una comisión



000184

especial, la cual analizará los atestados de los oferentes que opten por el puesto y elevará su recomendación al Consejo Directivo.” TERCERO: Que, en el acuerdo N°006-SE-005-2025, del día 18 de julio del 2025, se acordó la integración de la Comisión Especial, a saber: Jorge Rodríguez Bogle, Ministro a.i. de la Presidencia; Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública; Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia; y Sofía Ramírez González, Viceministra del Ministerio de Educación Pública. CUARTO: Que, de conformidad con la Procuraduría General de la República en el Dictamen 266 del 18 de noviembre de 2024, establece que el requisito normado en el artículo 111 de la Ley 8204, “experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas”, lo siguiente: 1. El requisito de contar con “experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas” para ocupar el puesto de director y de director general adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, constituye uno de los llamados “conceptos jurídicos indeterminados”, cuya delimitación debe hacerla la Administración activa en cada caso concreto.” 2. A pesar de la flexibilidad que supone la existencia de un concepto jurídico indeterminado, no es posible admitir que cualquier decisión administrativa que se adopte dentro de sus límites será necesariamente válida, pues dentro de esa flexibilidad, el operador jurídico está obligado a buscar aquella que mejor se adapte a la finalidad que persigue la norma. Por ello, en estos casos es particularmente necesario dejar constancia del fundamento y del razonamiento utilizado para adoptar la decisión respectiva. 3. Para dar contenido a un concepto jurídico indeterminado debe tomarse en cuenta que el ordenamiento jurídico, en general, debe ser interpretado según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que ha de ser aplicado, atendiendo fundamentalmente su espíritu y finalidad, pues así lo ordena el artículo 10 del Código Civil. -4. Por su parte, el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública dispone que el ordenamiento jurídico administrativo debe interpretarse de la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y los hechos a que se refiere. (...)” QUINTO: Que, dicha Comisión Especial analizó, de conformidad con la Ley 8204, los atestados de las personas oferentes para realizar la recomendación respectiva, de conformidad con ésta. --SEXTO: Que, dicha Comisión Especial, al tenor de la normativa atinente y el dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-266-2024,

# Confidencial

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

*Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.*

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

*Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.*

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000186 al 000188 son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.



Nils Ching Vargas

**SECRETARIO  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**



000189

grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. -----

Tal y como lo establece el artículo 57 de la citada Ley, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquel. -----

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de a quienes les doy los buenos días: Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, Sr. Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia, Sra. Delma Vaglio Zonta, Directora del IAFA, Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) .Quien les habla Jorge Rodríguez Bogle, Ministro de la Presidencia Tenemos también con nosotros a la señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. Aprovecho para disculpar a los señores Sr. Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública, que está atendiendo una actividad propia del Ministerio, y Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la fiscalía general de la República, ausente con justificación.-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: -----**

**ACUERDO CERO CERO UNO – ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----**

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: corresponde la lectura de la agenda y someterla a aprobación, la agenda de la sesión ordinaria se compone de los siguientes puntos, que sólo voy a leer de manera general y luego detallar cuando veamos cada uno: -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA -----**



000190

**ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.** -----

**Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: I.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.** -----

**1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.07-2025 del martes 28 de octubre del 2025.** -----

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.** -----

2.1 Cumplimiento del acuerdo N°022-SO-006-2025 sobre los “Incidente de Nulidad Absoluta en contra del auto de intimación de cargos y cualquier actuación conexas” interpuestos por los funcionarios HENGEL JIMÉNEZ PADILLA CONOCIDO COMO ENGELS JIMÉNEZ PADILLA y GEORGINA FERNÁNDEZ HERRERA. -----

2.2 Cumplimiento del acuerdo N°009-SO-002-2025, Informe final del Procedimiento Administrativo seguido contra el señor Ronald González Céspedes, emitido por el Órgano Director. -----

2.3 Cumplimiento del acuerdo N°012-SE-004-2025, sobre nueva propuesta que regule la aprobación de viajes de funcionarios a fuera del país. -----

2.4 CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General. -----

2.5 Corrección de ACUERDO CERO DIECISIETE – ORD-CERO CERO SEIS– DOS MIL VEINTICINCO. -----

2.6 Documento del 1° de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría General del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y LI Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025. (Posteriormente se remitirán todos los documentos respectivos). -----

2.7 Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota. (Posteriormente se

# Confidencial

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

*Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.*

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

*Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.*

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000191 al 000200, son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.



Nils Ching Vargas

**SECRETARIO**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**



000201

que todos los viajes de los directores fueran en conocimiento a este órgano colegiado. Para el primer punto de incumplimiento de ese acuerdo, como podrán ver en la proyección, se creó una ficha de identificación del procedimiento, donde esa ficha de control del procedimiento establece el paso a paso para considerar a las personas desde el momento que ingrese la invitación al ICD hasta la disposición final por parte de la Dirección General. Voy a ir explicando cada uno de esos pasos. También, en el tercer punto, habla sobre los responsables del procedimiento, en este caso las jefaturas de las unidades, así como la Dirección General, donde en el mismo la jefatura de las unidades —y los voy a ir explicando uno por uno— el primer paso sería que todas las actividades, capacitaciones, talleres o eventos que ingresen por parte tanto de nivel internacional, tienen que llegar de primera mano a la Dirección General esa invitación. Y esto lo digo con el mayor de los respetos, dado que en muchas ocasiones las invitaciones llegaban de manera directa a una dependencia o unidad. Entonces, bajo este mecanismo, lo que se decía es que todo tipo de invitación llegue a la Dirección General, esto inclusive por un tema de control interno y administrativo, donde la Dirección sepa quién está haciendo esa invitación, cuál es la materia que se está invitando, a qué funcionario o a qué unidad podría ir esa atinencia. Siendo que en ese trámite de ingreso pasaríamos a una validación de la invitación, donde efectivamente la Dirección tiene que resguardar y velar porque exista una relación directa con las competencias de la unidad atinente. Por ejemplo, en el mismo caso —y voy a poner precursores— que, si viene una invitación directa para tema técnico de precursores, pues efectivamente la Dirección General tiene que velar que esa invitación vaya para el personal atinente. Siendo esto, pasaríamos a un tercer punto, donde la Dirección General traslada la invitación a la unidad competente, entiéndase a la jefatura de esa unidad, y le hace una solicitud a la jefatura de la unidad indicándole qué personas podrían ser valoradas o consideradas para que asistan a esta actividad. Esto sí tiene que existir algo: que el funcionario cumpla cabalidad con las funciones que realiza, o sea, que las funciones que realiza en el ICD estén acordes también con la invitación que está llegando a la institución, que tenga una semejanza con el evento. Pasaríamos a un cuarto punto, donde el jefe inmediato evalúa la pertinencia del viaje. Esto es, cuando yo le hago el traslado, el jefe efectivamente va a decir: “Bueno, de los 15 funcionarios que tengo, los funcionarios que pueden ser atinentes a recibir esta capacitación, taller o seminario son José y Miguel”. Él ofrece al menos dos funcionarios para que sean



000202

valorados, porque hay capacitaciones que pueden ser dos participantes o bien solo uno. Eso la jefatura inmediata propone a los funcionarios. Además, indica que cumple con las condiciones establecidas y, algo muy importante, que no haya una afectación al servicio público en ausencia de estos funcionarios. Es decir, que cuando se escoja a José Gómez o a Miguel Chavarría, la persona jefatura de la unidad va también a decir que esa ausencia temporal, mientras la persona está recibiendo la capacitación, no va a haber una afectación al servicio público de la unidad donde se determina o donde labora. Después de ahí, pasaríamos a que la Dirección General recibe esa propuesta, valora los posibles candidatos e indica el aval de esta, ya ahora sí diciendo: “Es tal persona la que viajaría”, basado en estos cumplimientos técnicos que sean acordes a lo que se desea realizar. Se informa por parte de la Dirección General a la jefatura de la unidad, y ya posteriormente la jefatura de la unidad informa al funcionario de su posible viaje para que tome las prevenciones respectivas administrativas, que sería en el aspecto número siete. Como podrán ver, al final existe un capítulo que dice “otras valoraciones”. Yo he considerado oportuno, ahorita desde parte de la Dirección, aun así, cuando en el momento que ya yo no me encuentre, por lo menos que la persona que ostente este puesto valore también, además, que el recurso de capacitación, taller o seminario no esté únicamente distribuido a una misma persona. ¿Por qué? Porque yo considero que la información tiene que ser compartida en las unidades. Como bien es cierto, perfectamente si una única persona estuviera recibiendo la capacitación, si esta persona, por un ascenso laboral o por una nueva oportunidad —que perfectamente cualquier funcionario lo puede ostentar— se va de la institución, de la misma manera se llevaría todo el insumo o capacitación, y por ende se perdería ese material tan valioso como es la información a través de capacitaciones que se reciben al exterior. Eh indicar también que, bajo este panorama, resulta indispensable esta valoración y que no sea siempre, como les reitero, la misma persona. Habrá excepciones, como todo; o sea, voy a poner el ejemplo de GAFILAT, pues como bien saben ustedes, en el Pleno son las jefaturas de la UIF que asisten; o en el caso de Egmont, pues es la jefatura la UIF que asiste. Habrá excepciones, pero lo que se desea es por lo menos que sea una paridad con todos, y que las capacitaciones estén en todas o de manera homogénea. Además del cumplimiento que tienen los funcionarios, que cuando regresen de esas capacitaciones transmitan esa información también tanto en la unidad, y si es de interés para otra dependencia del ICD, que transmita esa información a nivel interno. Grosso



000203

modo, este es el procedimiento que se está presentando ante este órgano colegiado y ante el cumplimiento del acuerdo N°012-SE-004-2025. Cualquier consulta, estoy a la orden. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José Miguel, ¿don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, yo tengo una observación que, en algún momento, hace años atrás, se generaba y se fue perdiendo. Vamos a ver: el ICD, en algunas materias, el personal realmente es muy poco, y esto lo digo con la prudencia y desde un enfoque total y absolutamente técnico. El ICD no es las personas que están en ese edificio, sino que el ICD somos todos. En algunos momentos hay personas que han ido, a lo largo de los años, reiterativamente a mismas temáticas. Entonces, y esto no lo digo ni para el beneficio de ninguno de los del Consejo Directivo, sino lo digo para los técnicos que trabajan con nosotros en áreas atinentes a esto. Por ejemplo, yo no vería mal que, en algún momento, alguien del Ministerio de Educación que trabaje en el tema de prevención pueda haber algún tipo de capacitación que sea al ICD, o en el tema de precursores, alguno de los técnicos nuestros del laboratorio que puedan asistir. Antes se cedían —estoy hablando de bastantes años atrás— algún tipo de capacitaciones o IAFA o Justicia. Entonces, yo sí creo que en algún momento debemos abrir esa posibilidad de personal técnico. No estoy hablando de nosotros, que iremos y vamos y venimos en los vaivenes de la vida, sobre todo los del Ejecutivo, el tema político, sino abrírselo al personal técnico, porque yo sé de algunas personas que han ido a cursos de prevención una y otra y otra y otra y otra vez. El tema que está pasando con el MEP, particularmente, lo vivimos al día a día: el tema de la prevención es delicadísimo; lo que está pasando en los colegios es delicadísimo. Entonces entiendo que hay personas que se dedican a eso aquí, técnicos que vayan a una capacitación de prevención. Si dan dos espacios, va uno de una institución y otro de la otra. Entonces yo sí quiero ponérselos a consideración. Estoy de acuerdo con lo que José Miguel plantea, me parece muy bien planteado, era la idea de lo que, en algún momento, como Consejo lo vimos, pero me gustaría abrir la posibilidad, repito, al personal técnico de nuestras instituciones. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: Yo tengo una consultita, si me permiten. Dentro de la estructura del ICD, ¿no hay una persona de la parte de cooperación o relaciones, que pueda ser el filtro para que ayude a la Dirección General como a buscar? No es que en las actividades más bien vayan los jerarcas; por lo general tratamos de que se distribuyan con los equipos que realmente pueden incidir después de la capacitación, porque al final no puede ser posible que



000204

todo quede en manos de una jefatura. Pero esa era la consulta. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, en razón a eso. Bueno, para el primer comentario de don Michael, estoy en acuerdo perfectamente. Creo que es una posibilidad de valoración; inclusive el tema preventivo es sumamente importante, que eso va a estar incluido en el Plan Nacional sobre Drogas, también desde la parte del eje de educación e inclusive de salud, que eso está entre las líneas de trabajo. Y efectivamente, en razón a su consulta, le comento que el ICD no tiene ni departamento de comunicación; la estructura no establece ninguna figura para eso. Creo que por ahí debe estar el requerimiento que siempre haya salido por parte de la Dirección General. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: Yo, más bien, uniéndome a las palabras de don Michael, sugeriría que incluso no es que el ICD financie que vaya otra institución, pero sí extenderle la invitación para ver si también se puedan costear sus gastos. Pero a veces, con capacitaciones algunas importantes, podría ser que la institución como en el caso de nosotros del MEP, si tiene interés en ciertos temas, para poder lograr nuestros protocolos institucionales. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: En torno exactamente a eso, Sofía, muchas de las invitaciones que llegan al ICD son patrocinadas por entes externos. Es más, creo que casi como el 98%, 95%. A eso me refiero yo, porque tenemos claro que la mayoría de nuestras instituciones tienen limitadísimo presupuesto para capacitaciones. Me refiero a esas donde es todo financiado en temas muy específicos: prevención, IAFA y educación, en temas de precursores y demás de nuestros laboratorios. En tema de prevención también me parece que entra Justicia, y bueno, hay otros que hay que decirlo, que son tremendamente específicos, sobre todo los temas de GAFILAT, porque estamos hablando de otra cosa. Entonces hay que valorar; hay momentos en que necesariamente tiene que haber la Dirección, eso lo tengo muy claro. Pero básicamente es abrir un poquito ese espectro que ha estado cerrado en los últimos años —no sé por qué—, sobre todo para tratar de ser más equitativos en la distribución del conocimiento. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación o comentario? Si no, les propondría que. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:-ACUERDO CERO CERO CINCO – ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el



cumplimiento del acuerdo Cumplimiento del acuerdo N°012-SE-004-2025, sobre nueva propuesta que regule la aprobación de viajes de funcionarios a fuera del país; 2) Aprobar la propuesta de regulación de viajes para los funcionarios del ICD; y 3) Incluir la propuesta señalada por don Michael Soto, para que se pueda compartir con funcionarios técnicos de las instituciones que forman parte del del Consejo Directivo, la participación en estas actividades cuando así corresponda, reservando los que por su naturaleza están básicamente limitados a la función de la Dirección General. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.4. CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: A quién le doy la palabra -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, muchas gracias, don Jorge. Bueno, en cuanto a este punto se refiere, para dar un poquito más de tiempo acá, y si no, le explico a la doctora Vaglio con todo gusto: la ley establece la retención de dinero de aquellas personas que ingresan o salen del país con sumas mayores a los 10.000 dólares. El artículo 35 de dicho cuerpo normativo indica que, si la persona eventualmente no hiciera las declaraciones respectivas en forma, pues es potestad del Estado la retención de ese dinero. Para este caso en específico, lo que se está trasladando a este órgano colegiado es efectivamente una retención que se le hiciera a la persona, y la persona lo que está interponiendo es el recurso de apelación, donde expone sus argumentos de forma y fondo para que, por favor, se le realice la devolución. Prácticamente eso, no sé si la licenciada Calderón quiere ahondar más. -----

TANY CALDERON COTO: Sí, señor. Si como lo explicó el Director, las personas cuando llevan dinero en efectivo a través de las fronteras tienen una obligación legal, de acuerdo con el artículo 35, de declarar ese dinero. Cuando no lo declaran, entonces la aduana incauta el dinero a través de un acto administrativo que se llama Acta de incautación de dinero en efectivo no declarado. A partir de ese acto administrativo, el dinero se comisa de manera definitiva a favor del Instituto. Bueno, se deposita a las cuentas del ICD, y este dinero es utilizado para los fines de los artículos 85 y 87. El tema de este señor es que presenta un —el director del ICD— alegando dos motivos: una violación a la no confiscación y una violación al debido proceso. El



director, ya en una resolución, le resuelve que el ICD no tiene competencia para poder devolver el dinero y que no se entra en valoraciones de este tipo constitucionales, por cuanto el no declarar el dinero le acarreó una responsabilidad objetiva y un comiso del dinero de manera definitiva. Y otro asunto importante es que dentro de los alegatos que él presentó, es que él decía que el dinero tenía un origen lícito, pero en la aplicación del artículo 35, como es un tema meramente administrativo, no se entra a valorar porque, si no, ya estaríamos en un delito de tipo penal. Se le notifica al señor, se le declina el reclamo por ausencia de competencia de parte del director, y él presenta un recurso de apelación precisamente de la resolución que dicta la dirección, que le declinaba el recurso. El tema es que cuando él presenta el recurso, es que no firma el recurso como es. Entonces, ahorita el Consejo Directivo no podría entrar a ver el tema de fondo, porque tiene que subsanarse lo de la firma. Entonces, básicamente, es lo que tendría que tener en cuenta el Consejo a la hora de conocer sobre el recurso: que habría que hacerle una prevención con respecto a esa ausencia, que es un requisito formal de la Ley General de Administración Pública. El último inciso, el 285, establece que uno de los requisitos sin el cual no se puede tramitar un recurso es que tiene que tener la firma, y ese documento está ausente en ese sentido. Entonces sería una prevención, para que después puedan entrar a conocer el recurso de apelación y los alegatos en la apelación. Básicamente sería ese tema, no sé si queda alguna duda. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Entonces, doña Tany, no se conoce. Simplemente sería dar por conocida la nota de don José Miguel y devolverlo en razón del prevenir a don Guillermo Solano Montoya, cédula de identidad 900520389, en razón de que no está cumpliendo con el requisito de firma establecido en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública. -----

NILS CHING VARGAS: Una consulta. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Don Nils? -----

NILS CHING VARGAS: ¿Cuánto tiempo tiene él para eso? -----

TANY CALDERON COTO: Se le pueden dar cinco días o diez días. -----

NILS CHING VARGAS: ¿Si no cumple? -----

TANY CALDERON COTO: Si no cumple, habría que rechazarlo, mandarlo a archivar. -----

NILS CHING VARGAS: ¿No cumplir significa que le envían el sexto día, por ejemplo, tardíamente, o que del todo no lo haga, o que eso no se le aclara ni nada por el estilo? -----



TANY CALDERON COTO: Cuando se hace la prevención, que es la resolución, ahí se le incluyen todos: la parte normativa y las aclaraciones con respecto al cumplimiento, de adónde tiene que mandarlo; tiene que volverlo a mandar a este canal, y cuando regrese se le valoran los aspectos de forma. Nosotros hemos tenido casos que hemos tenido que prevenir hasta tres ocasiones con tal de poderles contestar el fondo. Y una vez, si ya no cumple, es cuando se manda a archivar, porque eso sí se le permite. -----

NILS CHING VARGAS: ¿Hay casos anteriores que se les ha prevenido tres veces? -----

TANY CALDERON COTO: Nosotros, administrativamente, por algún otro motivo, porque muchas veces son extranjeros normalmente. Entonces, cuando el abogado le hace el documento, viene con un error en el timbre o no le autenticó bien cosas de forma, y para no causarles un perjuicio se les vuelve a prevenir en esa misma línea. O que le hicimos una prevención y hacen mal la prevención, el abogado, entonces, como es un error del abogado, nosotros tratamos de garantizarles ese derecho que les asiste, más que todo porque son extranjeros. -----

NILS CHING VARGAS: Yo confiscaría el dinero. -----

TANY CALDERON COTO: Está confiscado, está comisado. -----

NILS CHING VARGAS: Me refiero a no darles tantas oportunidades... no, pero bueno, es un tema normativo, hay que revisarlo. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: ¿Eso solo ocurre en este país? -----

TANY CALDERON COTO: No, es una recomendación a nivel internacional, es la recomendación 32. Se aplica en la mayoría de los países; tienen diferentes prevenciones. -----

NILS CHING VARGAS: A eso me refería yo, digamos. Yo lo prevengo una vez y le doy tanto tiempo; usted no lo hace, ya. Pero bueno... -----

TANY CALDERON COTO: Pero bueno, de todas maneras, este tipo de reclamos nunca son aprobados. Si no, hay que darle un fundamento. Después de esto, ellos pueden ejercer el derecho en la vía jurisdiccional, y hemos tenido que ir a la sede contenciosa a defenderlo. Entonces, siempre va la Procuraduría defendiendo al Ministerio de Hacienda, y nosotros vamos como el Instituto. Tenemos la representación que el presidente del Consejo nos daba, el representante legal. Pero sí se vuelven trámites tediosos, pese a que ni siquiera tenemos competencia para eventualmente, si hubiera que devolver el dinero, porque es una competencia



que la ley no previó para nadie, pero sí para el Ministerio de Hacienda. Entonces, nosotros lo único que tenemos es como tener la cuenta abierta en aquel momento y mandarlo para Hacienda, y luego se distribuye. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra consulta o comentario? Si no, entonces les propongo. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:-ACUERDO CERO CERO SEIS – ORD CERO CERO SIETE**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General; 2) Autorizar a que se prevenga al señor Edwin Guillermo Solano Montoya, cédula de identidad 9-0052-0389, en razón del incumplimiento del requisito establecido en el artículo 286 de la Ley General de la Administración Pública, sobre el recurso de apelación interpuesto sobre el dinero que fuera comisado en razón a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8204; y 3) Autoriza al Presidente de este Consejo la firma, a la Dirección General y la Asesoría Legal para la notificación correspondiente. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.5. Corrección de ACUERDO CERO DIECISIETE – ORD-CERO CERO SEIS-DOS MIL VEINTICINCO. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Le doy la palabra a don José Miguel. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí bien es cierto, este tema ya fue considerado para el traslado de unos bienes al IAFA, son unos bienes, que ya eran para disposición de ellos, no obstante, en el acuerdo se dispuso que este fueran las respectivas indicaciones a la Dirección General y a la URA. Nada más sería para hacer la corrección, que no es la URA, sino a Proveeduría, para que haga la gestión respectiva para el traslado de estos bienes al IAFA. Simplemente es una corrección de forma, el fondo se mantiene el mismo. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Si no, entonces someteríamos a votación. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:** -----



**ACUERDO CERO CERO SIETE – ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO:** 1) Dar por conocido la Corrección de ACUERDO CERO DIECISIETE – ORD-CERO CERO SEIS– DOS MIL VEINTICINCO; 2) El Consejo Directivo del ICD acuerda: 3) Dar por conocida la CARTA-ICD-CD-0003-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita, Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-002-2025 de la Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para el traslado definitivo de 18 activos, a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); 4) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de 18 activos, a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); y 5) Comunicar a la Dirección General y a la Proveeduría del ICD para los trámites correspondientes. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.6. Documento del 1º de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y en el Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025. (Posteriormente se remitirán todos los documentos respectivos). -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José Miguel. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, como pueden ver ustedes en sus adjuntos, fue una invitación que llegara, que comparte el GAFILAT, para realizarse las reuniones de grupo de trabajo y el Pleno 52. En cuanto a este tema, del 01 al 05 de diciembre, la invitación está llegando para la asistencia de Costa Rica, tanto de la parte técnica como la jefatura de la UIF, y en este caso que sea valorado, si así lo considera a bien este órgano colegiado, la posibilidad también de mi viaje. Y en razón a que, inclusive, para el mes de julio se estuvo anteriormente en esta reunión en cara a la evaluación que viene para el país, donde en dichas reuniones se tuvo un acercamiento con representantes y secretarios de la GAFILAT, valorando inclusive si era oportuno o ver de qué manera el transitorio de las nuevas recomendaciones que pretende este ente externo aplicar a Costa Rica. Se hablaba de que fueran las 40 recomendaciones; sin embargo, en una mesa de trabajo en la que se estuvo presente se vio la viabilidad de que tal vez no iba a ser aplicado a estas 40 recomendaciones, sino, por el contrario, aplicar únicamente 15.



Ese es un tema que se finaliza para esta reunión del Pleno. Ya se han tenido algunos avances con estos representantes, que deben estos hacer llegar ante la GAFI dicha petición, y en esta sesión pues se conversaría de eso, simplemente para que sea considerado. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Gracias, don José Miguel, ¿don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Quiénes irían puntualmente? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sería el jefe de la UIF, Román Chavarría, y mi persona, sí, así lo considera el órgano. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: ¿Y los recursos?, ¿quién lo da? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Para lo que son recursos de GAFILAT y CICAD, cuentan por la institución. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Algún otro comentario? Si no, les propondría someter a votación. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: - ACUERDO CERO CERO OCHO – ORD CERO CERO**

**SIETE – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Documento del 1º de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y LI Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025; y 2) Se aprueba el viaje a la ciudad de Antigua, Guatemala del director del Instituto Costarricense sobre Drogas para su participación a la reunión de grupos de trabajo y LI (51) Pleno de representantes del GAFILAT, esto por cuanto resulta de interés para el país de cara a la pronta evaluación que tendrá el país por parte del GAFILAT, es por tal razón que resulta necesario y oportuno de su participación a partir del 01 al 05 de diciembre del 2025, viaje atinente a la competencia del Sr. Gómez Chavarría. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Jorge, una preguntita nada más. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Sí señor, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es el tema de la Directora Adjunta, que entiendo que ya tenemos. --



000211

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Sí señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No la conozco, ¿pero no vino hoy por algo en particular? -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tal vez en el acuerdo que fuera tomado, como la funcionaria debía de realizar las gestiones correspondientes al permiso sin goce salarial, se dispuso que ingresara el primero de noviembre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ah, perfecto, gracias. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, pasamos al siguiente punto. -----

ARTICULO 2.7. Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota. (Posteriormente se remitirán todos los documentos respectivos). Concedo la palabra a don José Miguel. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, esto, bueno, igual que el punto anterior, es una invitación que está realizando la CICAD. En este caso, la trasladan la Dirección, dado que parte de las autoridades, y para este caso en particular, el Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, se le da ante la CICAD la figura de Comisionado ante la Corte Interamericana para el Abuso y Control de Drogas (CICAD) como tal, y para esta fecha lo que se está gestionando es que se va a realizar la Asamblea correspondiente. Actualmente, Costa Rica, como en algún momento lo conversé, ostenta el puesto de Presidente de una comisión del grupo de expertos en tema de precursores, y además se está valorando y realizando las gestiones respectivas para valorar, si así lo tienen a bien las autoridades, de posiblemente ofrecer a Costa Rica en una vicepresidencia ante la CICAD. Igual, hago llegar la respectiva carta nada más para que sea considerada y lo que disponga este órgano colegiado. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José. ¿Preguntas o comentarios? Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿La intención es que haya un representante? ¿Y quién sería? ¿Y cómo se financiaría? -----



000212

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, igual, como lo indiqué anteriormente, lo que son los viajes de CICAD y GAFILAT salen por parte del ICD, en este caso es disposición si ya la otra persona también va a estar, puede ser tanto la Directora Adjunta o, en este caso, mi persona. -

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Usted tiene idea de cuánto nos costaría el viaje con hospedaje, alimentación y todo eso? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, ya la gestión se había realizado. Un momento, por favor. -----

--JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Hacemos un receso, por favor. Al ser las 11:19, retomamos la sesión -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO NUEVE- ORD CERO CERO SIETE**

**- DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Documento Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota; 2) Luego de haber analizado todas la valoraciones y considerando que las fechas son próximas al cierre de labores del sector público y la proximidad con el viaje con las Reuniones de los Grupos de Trabajo y LI Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, en Guatemala; y 3) Acuerda que la participación del Director General y Directora General Adjunta se realice de manera remota. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.8. Fechas sesiones ordinarias 2026. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay que tener presente que el acuerdo vigente indica, por lo menos para el 2025, que están previstas las sesiones el último martes de cada mes, hasta noviembre inclusive. O sea, quiere decir que nuestra próxima sesión ordinaria será el martes 25 de noviembre, justo un mes antes de Navidad. Pero las del 2026, en razón del traspaso de



poderes, nos quedarían, en principio, cuatro sesiones. Las propuestas que están ustedes ahí la pueden ver: con el día 27 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril. En el caso de marzo, no coincide con Semana Santa, y en el caso de abril, no es el último martes, en razón de que quedaría muy poco tiempo para dejar lista el acta y los documentos firmados, para que las nuevas autoridades tengan todo en orden. Entonces sería una semana antes. -----

Esto sería sin contar la necesidad de que, como había sido autorizado por el Consejo, ante una circunstancia particular, la Presidencia pueda valorar o convocar una sesión extraordinaria. ¿Alguna observación o comentario? -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:** -----

**ACUERDO CERO DIEZ- ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Conoce y aprueba la propuesta de fechas para sesionar del Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2026, quedando las mismas para el último día martes de cada mes, siendo la hora de inicio las 09:00 horas, conforme al siguiente detalle: Enero 27, Febrero 24, Marzo 24, Abril 21.-----

En caso de que se requiera se estaría convocando a sesiones de manera extraordinaria. De conformidad con la normativa vigente y a criterio de la Presidencia, se podrán realizar sesiones en forma virtual. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.9. CARTA-ICD-UPP-0079-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Saprissa utilice el monto presupuestario y pueda continuar ejecutando la economía que generó el proyecto Creciendo Juntas, para beneficiar a 5 madres adolescentes con becas de inglés, de la zona de Cartago. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Gracias, don Jorge. Bueno, en razón a este punto, no sé si lo recuerdan, en su momento, esa sesión que fue realizada en el IAFA, que se tocaron estas dos fundaciones que se hablaba sobre unos remanentes, y yo me di a la tarea, como les indiqué, de revisar bien estos aspectos para ver qué fue lo que pasó o qué sucedió. Bueno, he de indicar que estos no son remanentes; el proyecto está en ejecución. Sin embargo, la petición que está



000214

realizando la Fundación va con el objetivo principal del proyecto, para este en particular y el siguiente punto al 2.10, que es prácticamente lo mismo, me voy adelantando. Por lo menos, para este de Creciendo Juntas la cobertura efectiva de inicio era de 50 adolescentes del sector de Cartago, que iban a ser seleccionadas en un banco de postulantes del PANI para que tuvieran algunos módulos de implementación, los cuales técnicamente están referidos en la propuesta. Sin embargo, en la ejecución, que viene realizándose de manera oportuna y precisa, porque están ejecutando todo lo que se les brindó, no obstante, han tenido apoyo por parte de terceros en cuanto a donaciones. Razón por la cual, que para el proyecto Creciendo Juntas, actualmente y a la fecha, hay un recurso de ₡2.284.449,42 que lo que está indicando el programa de prevención es que ese recurso se amplíe a cinco becas más, no como estaba indicado a 50 adolescentes madres, sino, por el contrario, que se utilice ese mismo recurso para ampliar sus becas. Esto lo traigo a colación, si bien es cierto, ya en algún momento lo habíamos conversado, tanto desde la perspectiva legal como de la Dirección, que estos son meramente, trámites administrativos que desconocía porque en su momento esto fue puesto en conocimiento por los antecesores míos. Dado que el objetivo principal de la fundación está contemplado desde su inicio, simplemente es que, a raíz de esas donaciones que han recibido por terceros, lo que se desea es utilizar ese mismo recurso para la ampliación del mismo objetivo principal, es decir, que no sean 50 mujeres adolescentes, sino que, con este sobrante, se utilice para cinco becas más. Obviamente, he de pensar que tal vez lo traía a colación en su momento, debido a que el presupuesto está en partidas específicas que fueron destinadas en su momento para este caso. Esto estaba en las partidas de capacitación y de insumos. Por tal razón, para poder realizar la ampliación de esto, habría que hacer ese movimiento de partida y, por ende, nada más para que sea conocido por este órgano colegiado. Si lo tienen a bien, desde mi visión, en el tanto yo considero que es viable, dado que el objetivo principal desde su inicio en cuanto a este tema no se está perdiendo, que es el mismo, y nada más es utilizar ese recurso que quedó a raíz de estas donaciones / acciones que recibió esta fundación para ampliar a cinco mujeres adolescentes.--

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José. ¿Alguna pregunta o comentario? don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, nada más desde el punto de vista jurídico, Tany, ¿es totalmente viable? -----



000215

TANY CALDERON COTO: Sí, nosotros estuvimos en una reunión, bueno, por lo menos yo tuve una reunión con las encargadas del proyecto, donde se explicó, porque ellas tenían una confusión sobre el tema de lo que era dinero que sobraba, y le llamaban remanente. Entonces, después de revisar, ellos están todavía ejecutando el proyecto. El proyecto no ha terminado, entonces no pueden estar hablando de sobrantes ni de remanentes, puesto que está en ejecución. El tema es que, cuando ellos desarrollaron el proyecto, muchos de los profesores que daban los cursos se solidarizaron con la causa y decidieron no cobrar lo que la fundación iba a pagar. Entonces ese dinero les sobró a ellos, de lo que ya estaba destinado al pago de las clases que ellos iban a dar, de los profesores, y así fue con muchas otras cosas en recursos en materiales que fueron donados, como que todo el mundo le gustó lo que estaban haciendo y decidieron donarlo, el proyecto como tal inicia con un número que incluso yo creo que la pretensión de ellos principal, cuando fue una iniciativa, era poder darle más becas a más muchachas, pero no se pudo hacer. Entonces, más bien, tanto el objetivo principal como los otros objetivos específicos estaban direccionados a dar capacitaciones a ese tipo de madres en esas condiciones. Revisado, más bien yo lo que les recomendé a ellos fue que hicieran una propuesta al Consejo Directivo de cómo iban a utilizarlos, de continuar el proyecto, de a quiénes iba a estar dirigido, que desde lo técnico lo valoraran en la UPP para ver si ellos, desde lo técnico, decían si estaba bien, y que llegara donde el Director para que volviera al Consejo Directivo, como hacer ese ciclo. Y también me parece a mí necesario, y creo que podría valorar el Consejo Directivo, que se ajusten los lineamientos de proyectos, porque esto debería hacerse desde lo técnico y no estar volviendo al Consejo Directivo cada vez que pase una situación. Más bien, los lineamientos que están establecidos para la atención de este tipo de proyectos ya deberían contener en qué etapa del proyecto ellos podrían hacer esto sin necesidad de que regrese a donde ustedes. Porque, si no, eventualmente estos dineros podrían no utilizarse, porque no da tiempo, porque no hubo una sesión del Consejo. Y más bien, los lineamientos ya desde lo técnico deberían resolver cómo hacer y qué es lo que hay que hacer. El procedimiento de desarrollarlo no está desarrollado. Yo sí lo revisé como para ver si estaba ahí, pero no, lamentablemente no está así, lo más conveniente era que viniera, que ustedes supieran, verdad, que más bien esa es la motivación y sí, está de acuerdo con los objetivos del propio proyecto. Entonces yo vería necesario que esos lineamientos se cambien y que también desarrollen lo que



nos hace falta, porque si no se van a estar atrasando. Y tal vez, en este caso, sí va a dar tiempo que ustedes lo vayan a aprobar, pero si no, se perderían los recursos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y esos cambios de lineamientos que tenemos que hacer entonces? -

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, tal vez le comento, don Michael, ya eso lo indiqué desde que yo me enteré de esto, de la actualización de esos lineamientos en cuanto a la Unidad de Proyectos de Prevención. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Ya existe uno. Es que, tal vez, le informo: cuando estuvieron los antiguos directores, ellos dejaron de utilizar tal vez ese lineamiento y les brindaron otra herramienta de valoración a la Unidad de Prevención. Sin embargo, cuando se dio todo este proceso, ellos me presentaron la propuesta que tenían de valoración en cuanto al tema de prevención, siendo que, al ver ciertas ausencias, no solo esta sino también otras, yo solicité una actualización de ese procedimiento que, a posterior, pues obviamente ya cuando esté finalizado, con mucho gusto se las presento. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ok. ¿Alguna otra duda o comentario? Doña Tany, en relación con lo que don José decía, ¿este y el siguiente tema son casos similares? Esa sería una pregunta. ¿Y la segunda es: el dinero está en manos de la fundación? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, señor. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ok, no es que hay que girar nada adicional. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Ponen el mismo recurso que se les brindó en la etapa inicial, solo que por estas colaboraciones hizo que esa humanización de terceros que han estado participando han brindado algún tipo de recurso. -----

TANY CALDERON COTO: Tal vez, en el segundo, solo como para ampliar, aunque son casos similares, porque son los mismos objetivos, ellos lo que buscan es trasladar ese mural o lienzo que ellos sirvieron a una zona y dejarlo de manera permanente. Entonces, el proyecto lo que busca es impactar a la zona de donde son los muchachos que crearon el material, pero es en el mismo sentido del proyecto, solo que ese lienzo —porque si no, ese dinero no habría forma de utilizarlo, porque no existe un más— no es como el de las primeras de las becas, sino es como de transferir para que cause un impacto en un parque específico, donde ellos se vayan a sentir identificados. Ellos lo justificaron desde lo técnico; eso sí le toca a la unidad de proyectos de prevención determinar si realmente esto causa un impacto, si es viable, y el Director es el que



000217

valora la otra parte para enviarlo al Consejo Directivo. Pero son dos temas que todavía están en ejecución. También el lineamiento de nosotros, este de UPP, tampoco tiene desarrollado eso es importante decirlo: cómo es que se devuelven esos dineros. Porque esto ya no es la primera vez que pasa; más bien, hay otros casos donde llegan a finalizar, se cerró todo el proyecto, y cuando están liquidando, nos sobraron uno, dos o tres millones. Entonces eso se volvió complejo, porque se le pregunta a la asesoría legal, pero eso no es un tema de legalidad, sino es un tema de procedimiento de cada unidad.-Entonces la recomendación también, en ese sentido, fue: ustedes tienen que desarrollar, como unidad, y eso sí, es una toma de decisión de la administración activa, no de legalidad y eso no podríamos nosotros interferir en cómo lo hacen. En el caso de las fundaciones, principalmente en las fundaciones, que es lo más delicado, no otras instituciones públicas, ¿cómo es que van a devolver esos dineros?, ¿hasta cuándo tienen para devolverlos? y ¿bajo qué procedimiento? Porque si no, ese dinero se vuelve complejo. Ya nos han pasado otros años con la misma situación. Igual, se hizo la reunión con ellos de Fundación Saprissa, creo que esto era del despacho, y también tuvieron donaciones ellos de la misma gente que se sintió identificada con el proyecto. No se gastó el dinero; fue financiado, qué sé yo, por la misma gente. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Específicamente aquí, Pinturas Sur donó un montón de material que sobró para lo que era la pintura. -----

TANY CALDERON COTO: Lo que sí podría tal vez recoger, que a veces voy a hablar con las compañeras de la unidad de proyectos de prevención, es que todos estos muchachos que están en el sistema formal, cuando llegan a estos tipos de capacitaciones por ejemplo, en el de los lienzos se sienten muy identificados, y de ahí salieron muchas, incluso, denuncias de los muchachos con respecto a situaciones de vulnerabilidad delicadas en sus entornos familiares. Y si bien es cierto, mi parte es la legal, y la parte legal es increíble cómo estos proyectos logran traer a estos muchachos a unos sitios seguros donde ellos se sienten otra vez como que son niños, son muchachos, o que los están reconociendo en un sitio seguro donde ellos pueden expresarse a través del arte, la compañera, por lo menos de prevención, escuché cosas que pudieron recoger, verdad, que ayudan como un diagnóstico desde sus áreas para poder el Instituto tal vez trabajar en proyectos diferentes, ya lo interno del Instituto, y tal vez no solo a través de las fundaciones, sino a través de la unidad de proyectos trabajar estos tipos de



000218

situaciones que se dan. Pero eso fue lo que tuvimos en la reunión. Desde el punto de vista legal, pues sí, sería como una decisión meramente del Consejo Directivo si se permite que ese dinero sea utilizado en el traslado de ese lienzo para que quede en ese parque. Y si no, ese dinero sí habría que crear un procedimiento de devolución para que el dinero regrese al Instituto y sea depositado en Caja Única, porque al día de hoy no tenemos ese portillo o, por lo menos, esa salida establecida. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Todo lo de fondo, yo estoy totalmente de acuerdo. Los jóvenes, prevención y todo, me parece increíble que en el Consejo tengamos que decidir si un lienzo se traslada de un lugar a otro. Y yo estoy de acuerdo, ojalá funcione y todo, pero, no sé, yo pienso que esto hay que resolverlo con prontitud, porque ciertamente ya hemos hablado de esto a lo largo del tiempo, y tenemos que tener o un procedimiento de devolución o que las personas entiendan que tienen que liquidar lo que pidieron. Evidentemente, ahora hay que solucionarlo, pero me parece increíble que tengamos que decidir sobre si se mueve de un lugar a otro. -----

-Y supongo que si se mueve de un lugar a otro tiene que ver en razón del costo del traslado del lienzo, supongo. No lo dice en específico, pero sí le pido a la Dirección que, por favor, accione sobre esto prontamente. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muy bien. ¿Alguna otra observación o comentario? Si les parece, si no hay objeción, podríamos aprobar ambas recomendaciones e incluir un acuerdo adicional en relación con la propuesta. Voy a leer los dos que ya son, para que queden formalmente así.

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO- ONCE– ORD CERO CERO SIETE – DOS**

**MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-UPP-0079-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Saprissa utilice el monto presupuestario y pueda continuar ejecutando la economía que generó el proyecto Creciendo Juntas, para beneficiar a 5 madres adolescentes con becas de inglés, de la zona de Cartago; y 2) Aprobar que se utilice el monto de ₡2.284.449,42 para continuar fortaleciendo su objetivo inicial del proyecto “Creciendo Juntas” y se amplie el recurso para ser utilizado en 5 becas de inglés para madres adolescentes de la zona de Cartago. -----



000219

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.10. CARTA-ICD-UPP-0080-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Saprissa utilice el monto presupuestario y se transfiera el mural en lienzo a una pared de Hatillo, donde provienen algunos de los jóvenes que participaron en el proyecto IntegrArte. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: -ACUERDO CERO- DOCE- ORD CERO CERO SIETE – DOS**

**MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-UPP-0080-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Saprissa utilice el monto presupuestario y se transfiera el mural en lienzo a una pared de Hatillo, donde provienen algunos de los jóvenes que participaron en el proyecto IntegrArte; 2) Aprobar que se utilice el monto de ₡2.556.479,68 para continuar fortaleciendo su objetivo inicial del proyecto “IntegrArte” y se utilice el recurso para ser utilizado en la transferencia de la obra inicial (obra de lienzo) y se traslade a un mural en una comunidad de Hatillo; y 3) Encargar a la Dirección General para que presente en la próxima sesión ordinaria, los ajustes a los Lineamientos que sean necesarios para: 1. Garantizar agilidad en el proceso, para discriminar que asuntos debe tratar el Consejo Directivo, con el fin de no afectar el proyecto y 2. Determinar los mecanismos por los cuales las entidades beneficiarias deberán cumplir en tiempo la disposición de los recursos o bien proceder a su inmediata devolución conforme a los mecanismos normativos vigentes. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.11. CARTA-ICD-CD-0004-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita, Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-003-2025 de la Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para la donación de 349 activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, gracias. Bueno, mediante la Comisión de Donaciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se han venido realizando valoraciones, como bien lo



han notado ustedes ya en su momento, para el IAFA ahora y para el OIJ se hizo la valoración respectiva de los bienes y, efectivamente, lo que está indicando el compañero Ricardo Camacho es una recomendación de donación definitiva de estos 349 activos al Organismo de Investigación Judicial, para que tome posesión completa de los bienes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias, don José. ¿Don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Son bienes que ya están en posesión? -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok, está bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario adicional, alguna objeción? Si no, someteríamos a votación. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO- TRECE- ORD CERO CERO SIETE -**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-CD-0004-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita, Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-003-2025 de la Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para la donación de 349 activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y 2) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de los 349 activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y 3) Comunicar a la Dirección General y a la Proveduría del ICD para los trámites correspondientes. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.12. CARTA-ICD-CD-0005-2025, firmada por el Sr. Ricardo Camacho Garita, quien remite el ACTA-ICD-CD-004-2025 sobre la recomendación para el traslado definitivo de 7 activos, a favor de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA). -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, efectivamente, como ya lo indica usted, señor Ministro, es en el mismo sentido, solo que para estos son el traslado definitivo de siete activos a la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, específicamente de unas estaciones repetidoras de alto tráfico, sería eso. -----



000221

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿De radio? -----

NILS CHING VARGAS: ¿Qué es, perdón? -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Estaciones repetidoras de alto tráfico. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Qué es eso? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tenemos el dato. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Bueno, en el acta ordinaria 004, ahí vienen todos los números de serie. Son de la marca Motorola e, inclusive, de lo que me refirieron, efectivamente, son antenas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna objeción o comentario? ¿Preguntas, ¿no? -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A**

**FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CATORCE – ORD CERO CERO SIETE –**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida CARTA-ICD-CD-0005-2025, firmada por el Sr. Ricardo Camacho Garita, quien remite el ACTA-ICD-CD-004-2025 sobre la recomendación para el traslado definitivo de 7 activos, a favor de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA); 2) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de los 7 activos, a favor de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA); y 3) Comunicar a la Dirección General y a la Proveduría del ICD para los trámites correspondientes. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.13. CARTA-ICD-UAFI-0098-2025, firmada por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativa Financiera, quien remite la CARTA-ICD-UAFI-GAC-0109-2025, referente al informe de contrataciones, correspondiente al tercer trimestre del 2025. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, muchas gracias, don Jorge. En cuanto a este documento, es para que sea de conocimiento, donde el jefe de la Unidad Administrativa Financiera me pone en conocimiento para que sea remitido a este órgano colegiado sobre las contrataciones que se han realizado, específicamente en el oficio CARTA-ICD-UAFI-0098-



2025. En lo que interesa para que sea conocido es que, al tercer trimestre del año, se han abierto 48 expedientes de licitación, de los cuales 41 ya fueron finalizados, 6 se encuentran en trámite y 8 resultaron infructuosos. La suma adjudicada para esto son 353.685.775,17, como puede ser observado en el cuadro uno de dicho documento, y, además, en un segundo cuadro, lo que se hace es una comparación entre el año 2024 y 2025. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: A ver el cuadro dos para ver comparativo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perdón, José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: No se preocupe. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuáles de esas fueron infructuosas? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Esa es la pregunta. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Bueno, qué buen dato, yo, de hecho, tengo a don Alberto esperando, pero si ustedes tenían alguna circunstancia técnica de interés, para que, por favor.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos a conectar a Alberto. Entonces hagamos una pausa, por favor, para poder conectarlo. Le damos la bienvenida a don Alberto, con el propósito, a quien invitamos, don Alberto Barquero, jefe de la Unidad Administrativa Financiera, para realizar algunas consultas sobre el informe de contrataciones, donde aparecen algunas de ellas infructuosas, básicamente para que así conste en el acta. La consulta de don Alberto es que usted, por favor, pueda actualizar esa información a la fecha más reciente posible y pudiese hacer una proyección. Bueno, primero, de cuáles de las que ahí a septiembre aparecían infructuosas volvieron a salir y finalmente fueron adjudicadas. ¿Y de las que no ha sido así, por distintas razones, cuál podría ser la proyección o la estimación final en cuanto a las que se logren adjudicar? Y finalmente, a las que no. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Buen día, gracias. El tema que les envío es un tema de rendición de cuentas. Se envía un corte al 30 de septiembre del estado de las contrataciones. Recibo la consulta, la puedo preparar. La información, si cuentan con algo de tiempo, estoy llamando al proveedor, el que tiene más fresco, pues los números de contratación con el objeto de gasto. Depende del tiempo de ustedes, lo traigo un momentito o, si gustan, lo dejamos para más adelante. -----



0J0223

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Alberto. Si le parece, más bien nos la remite. Usted lo puede dirigir directo al Consejo y, apenas tengamos la información, la compartimos con las señoras y los señores miembros del Consejo, y cualquier cosa nos volvemos a reunir. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, señor. Durante el día les estaré enviando la información que me han indicado: las que salen como infructuosas, cuáles se han retransmitido y cuáles han salido exitosas o se cambió definitivamente, se canceló. Entiendo yo que todas se han tramitado nuevamente, pero para poderlo asegurar lo voy a verificar primero. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Aquí doña Sofía tiene alguna observación. -----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Viendo las contrataciones, bueno, por ejemplo, algunos me parece que pueden hacerse con entes de derecho público. Ahí ponen unos servicios de impresión de formularios. Yo imagino que ustedes usan mucho tema impreso por las particularidades de las cosas que hacen, pero, por ejemplo, eso con la Imprenta Nacional es algo rapidísimo. El otro tema que estaba viendo aquí, el de conexión de Internet, fibra óptica también con el ICE. O sea, yo creo que hay algunas contrataciones que podrían hacerse perfectamente con entes de derecho público, que podrían ayudarnos de forma rápida a contar más, por los montos, que son montos relativamente pequeños, con contrataciones directas y que garanticen la continuidad del servicio en la institución. Y lo otro es ver convenios marco en el Ministerio de Hacienda que nos permitan hacer ese montón de servicios o ver contratos de otras instituciones que les puedan servir para agilizar la prestación de los servicios, porque realmente me parece peligroso, o sea, también es una pérdida de recursos y de demanda insatisfecha si no logramos contratar estos servicios, que tampoco es que son cosas donde no haya oferentes, son servicios propios de todas las instituciones. Nada más para mencionar.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Sofía. Entonces, don Alberto, si usted pudiera también considerar ese elemento en caso de que alguna de las observaciones de doña Sofía se mantuviese en alguna contratación infructuosa, que por favor lo considere y lo pudieran ahí incorporar en el informe. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Ya tengo a Guido aquí, don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ah, bueno, perfecto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Si gusta, Guido, tienen una pregunta ellos. -----



0J0224

GUIDO: Claro, con gusto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: De las contrataciones que hemos reportado como infructuosas, ¿casi todas se volvieron a re tramitar? ¿No se tramitaron? ¿Algunas se cancelaron? ¿Todas se tramitaron exitosas? -----

GUIDO: Se volvieron a tramitar y algunas salieron exitosas. La que sí ha tenido problemas es la que se tramitó para PTDJ, que se hace los internamientos, que es la tercera vez que la sacamos. Sí, es la tercera vez que sale infructuosa, producto de que los oferentes o no participan o presentan sus ofertas mal. Entonces, nosotros hemos ido tramitando las contrataciones que salen infructuosas, de manera tal que podamos salir con lo que se tiene previsto en el plan de contratación. Entonces, para resumirles, donde hemos tenido problema es en la contratación de servicios de internamiento para PTDJ. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Entonces, para contestarle a don Michael, de todas las infructuosas, todas se han re tramitado exitosamente, excepto la de los internamientos que se les dan a esas personas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Alberto, nada más para que me quede claro, el compañero dijo “algunas”, entonces nada más para que me clarifiquen: ¿todas las que tenemos infructuosas a septiembre, todas salieron menos la PTDJ, es así? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok, muy bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok. ¿Alguna otra pregunta? Don Alberto, don Guido, muchas gracias, gusto saludarlos, muchas gracias. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Hasta luego. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hacemos un pequeño corte para poder conectar al auditor. ----

ARTICULO 2.14. CARTA-ICD-AI-144-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno. A quien le damos la bienvenida y le ofrezco la palabra. Buenas tardes, don Moisés. ---

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Buenas tardes. Sí, efectivamente, nosotros hicimos un informe de nuestro estado de recomendaciones sobre todas las recomendaciones que ha emitido la auditoría interna con corte al 30 de septiembre. Como resultado de este informe, se determinó que a la fecha existen setenta y tres recomendaciones, de las cuales veinte están cumplidas,



0J0225

treinta y cuatro en proceso, dos incumplidas y diecisiete sin efecto. Eso para un total de treinta y cuatro informes al 30 de septiembre. Se concluye que hay una evolución positiva, porque desde el periodo 2022 al 2025 ha disminuido la cantidad de recomendaciones en proceso mucho, porque también muchas de estas recomendaciones ya están cumplidas o algunas se dejaron sin efecto, dado que ya con el tiempo ya no son aplicables. Como parte de este informe, nosotros estamos solicitando al Consejo, como recomendación, realizar un recordatorio a las unidades y áreas del Instituto Costarricense sobre Drogas con respecto a la importancia de cumplir con las recomendaciones contenidas en los informes de la auditoría interna. Eso con el objetivo de mitigar la materialización de posibles riesgos en las áreas de gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno. Eso es, en síntesis, del informe de estado de recomendaciones. No sé si tienen alguna duda. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Moisés. Le ofrezco la palabra a don Michael Soto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Saludos, Moisés. ¿Cuáles son las dos incumplidas de la Dirección General, si es tan amable, específicamente? -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Sí, hay dos recomendaciones incumplidas, en cuanto a que se le emitió un oficio para que estableciera un plan de acción, y pertenecen a la Dirección General. Sin embargo, ya la Dirección General ha tomado acciones para poder establecer medidas para cumplirlas. Eso es con corte al 30 de septiembre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Aquí hay otra pregunta de doña Sofía. -----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: ¿Y de cuándo era la solicitud? Está incumplida, pero ¿cuándo tenían que remitir la información? -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Sí, son varias recomendaciones que se remitieron mediante oficios. Había que cumplir o emitir un plan de acción para el cumplimiento de esas recomendaciones. Vencieron en septiembre (antes de ese 30 de septiembre) y, cuando nosotros cortamos, no se habían cumplido. Por eso se definieron incumplidas. Ya posteriormente, la Dirección se coordinó con nosotros y ya están estableciendo acciones para poder implementarlas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuáles son específicamente, Moisés? -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: El dato aquí no lo tengo a mano, porque esto es un resumen general a nivel de bulto. Voy a entrar al Excel en donde está el detalle específico, un momento, y se los



0J0226

ubico cuáles son. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Mientras usted busca, don Moisés, le doy la palabra a don José Miguel. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Cómo le va, don Moisés, gusto saludarlo. -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Muy bien, mucho gusto. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Había dos en particular. Una tenía que ver con una Comisión de Ética; inclusive, en algún momento, esta comisión no estaba conformada. Había hecho unas recomendaciones la auditoría y, obviamente, al no existir esta comisión ya estructurada como tal, pues obviamente no se había cumplido esa recomendación. Esa es una de las que me recuerdo, y otra tiene que ver con un informe de los compañeros que hicieron de la Unidad de Intervención en cuanto a seguridad por parte de los bienes, específicamente joyas y traslados de estos que se realizaban desde el ICD hasta los casilleros o bodegas que tenían que contemplar el resguardo de estas. Pues, una de las recomendaciones que venía era acatar las observaciones que hacía este informe técnico en cuanto a seguridad de los traslados de estos bienes. Me recuerdo esas dos; no sé si me quedará otra específicamente, pero sí he de indicar que sí existían esas dos recomendaciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Moisés. -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Efectivamente, son dos informes. Uno es del año, informe 05-2018; eran unas instrucciones giradas a la Dirección para que, en coordinación con el jefe de la Unidad Administrativa Financiera y encargada de Recursos Humanos, se realice un estudio de carga de trabajo, de manera que determine las unidades a fortalecer, evitando con ello contratar personal que podría ser ocioso a las necesidades reales de la institución. Esa era una recomendación que aparecía como incumplida. Otra era el informe 5-2021, que era coordinar con el jefe de TI, en el sentido de que se analice con los funcionarios encargados del proceso contable la posibilidad de contar con un sistema informático integrado que coopere en base a la acumulación de devengos sobre las transacciones, beneficios con datos reales del registro contable. Sí, las otras que mencionó don José, esas están en proceso; él sí ha estado coordinando con esas comisiones, pero puntual al 30 de septiembre fueron estos dos, de acuerdo con el corte que hicimos nosotros al 30 de septiembre. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----



0J0227

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, tal vez para que sea de conocimiento del órgano colegiado y así como del auditor, se hicieron también las gestiones donde la Universidad de Costa Rica va a colaborar no solamente en esta unidad, sino también en otras, para el estudio de cargas de trabajo que está pronto a realizarse. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante, don Moisés. -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Para ampliar lo que dice José Miguel, doña Magaly, en su momento, fue que se equivocó cuando remitió la información; mandó otra información que no era. Cuando nosotros hicimos el corte, parecía incumplida y, sin embargo, ya mandó la información correcta. Y, efectivamente, ellos dicen que están coordinando con la Universidad de Costa Rica para poder coordinar con ellos para ver si ya disponen de ese estudio de cargas de trabajo. Por eso, a hoy, ya se le notificó a Magaly que esta recomendación está en proceso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. ¿Alguna otra observación o comentario? Si no, entonces, antes de proceder con el acuerdo, tomaríamos nota de lo presentado por el señor auditor sobre el informe anual del estado de recomendaciones 2025 y solicitaríamos, para la próxima sesión, la actualización por parte de la Dirección de los procesos de avance. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO QUINCE – ORD CERO CERO SIETE –**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-AI-144-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno; 2) Tomar nota de lo presentado por el señor Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno; y 3) Sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025 se solicita a la Dirección General la actualización de las recomendaciones. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.15. CARTA-ICD-AI-145-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, sobre Remisión del Plan de Trabajo Anual 2026 de la Auditoría Interna para conocimiento del Consejo Directivo del ICD, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora, don Moisés, Le ofrezco la palabra. -----



0J0228

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Bueno, el plan de trabajo anual para el período 2026 tiene como objetivo optimizar el modelo de los recursos disponibles para lograr una adecuada gestión de las actividades de la auditoría en el próximo año. Esto, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia y eficacia de la economía de las actividades de la administración activa. ¿Entonces, cómo hacemos eso? A través de este plan de trabajo. La idea es poder brindar valor agregado a través de los estudios de la auditoría que realiza esta unidad. ¿Y por qué tipo de auditorías? Auditorías operativas o auditorías financieras y de carácter especial. En este documento se contemplan los siete estudios que vamos a realizar el próximo año. También contempla los servicios preventivos que se tenían planeado hacer a la asesoría, advertencias y autorización de libros y de todas las actividades necesarias para cuando se requiera un análisis de un presunto irregular. También incluye tiempos para labores de administración, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna, para el cumplimiento de las competencias que están definidas en el marco normativo correspondiente. La acción de este plan de trabajo considera las normas que ha emitido la Contraloría General de la República. También considera la Estrategia Nacional sobre Drogas, los lineamientos para el desarrollo del plan de trabajo anual. Esta auditoría general se mantiene vigilante también de cualquier evento que pueda afectar al ICD, y eso, que conlleve algún cambio en este plan, se estaría informando en su momento. Este plan, como dije, abarca todos los elementos, aspectos que va a considerar realizar el próximo año la auditoría interna. Para eso se hizo una evaluación de riesgos donde se consideraron todos los procesos institucionales del ICD, se definieron las áreas críticas y, de esta forma, fue que se señalaron y se identificaron los posibles estudios a realizar. Se tiene planeado ejecutar siete estudios de auditoría. Eso, más o menos, sería. Ahí, en el documento, se detallan los nombres de cada estudio que se va a realizar, el período, la prioridad, la justificación, el personal asignado y el objetivo propuesto. También se vería la legalización del libro, seguimiento, todas las alertas que requiere completar la auditoría interna. No sé si tienen alguna duda acerca del documento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Moisés. ¿Alguna pregunta o comentario? ¿No? Creo que está claro. Moisés, le agradecemos mucho por haberse conectado. Cualquier consulta se la haremos llegar. Muchas gracias, feliz tarde. -----

# Confidencial


De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

*Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.*

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

*Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.*

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000229 al 000232 son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.



Nils Ching Vargas

**SECRETARIO**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**



0J0233

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Procedo a la lectura y aprobación de la agenda. Hubo una propuesta para quitar el segundo punto que estaba previsto. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA -----**

**ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----**

**Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----**

**1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.08-2025 del martes 25 de noviembre del 2025. -----**

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----**

2.1 Audiencia al señor Ministro de Cultura y Juventud Jorge Rodríguez Vives, sobre inmuebles en custodia del ICD para proyectos preventivos. -----

2.2 Prórroga de Medida Cautelar. -----

2.3 Cumplimiento del acuerdo N°015-SO-006-2025, sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles. -----

2.4 Cumplimiento del acuerdo N°005-SO-004-2025, sobre el seguimiento de la intervención para desarrollar un estudio sobre los desafíos en su esquema organizacional del al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). -----

2.5 Publicación del Reglamento de la AI en el Alcance 137 Gaceta 200 del 24-10-2025. -----

2.6 Recomendaciones de la Auditoría. -----

2.7 Memoria del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) del 2024. -----

2.8 CARTA-ICD-UIF-0813-2025, suscrita por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, referente al Protocolo Interinstitucional para la aplicación del artículo 35 Ley 7786 en puertos y marinas del país. -----

2.9 CARTA-ICD-AL-0127-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD. -----

2.10 CARTA-ICD-AL-0131-2025 de la Asesoría Jurídica, sobre la autorización del Convenio de



0J0234

Financiamiento del Proyecto “Puente a la Libertad”. -----

2.11 CARTA-ICD-URA-1670-2025 de la Unidad de Recuperación de Activos, referente a los siguientes Criterios Técnicos Legales: Criterio Técnico Legal N° CTL-006-2025, a favor de la Asociación Obras del Espíritu Santo. URA-DNP-0128-SAB. Criterio Técnico Legal N° CTL-007-2025, sobre solicitud del Ministerio de Seguridad Pública (bienes previamente otorgados en calidad de préstamo). URA-DBP-0059-SAB. Criterio Técnico Legal N° CTL-008-2025, a favor del Poder Judicial (bienes previamente otorgados en calidad de préstamo). URA-DBP-0061-SAB-----

2.12 Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del ICD. -----

2.13 CARTA-ICD-AL-0132-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Fundación Lloverá Comida para la Ejecución del Proyecto: “Empodérate”. -----

2.14 Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la Ejecución del Proyecto: “TECNOEDUCA: Transformando Aulas del Presente. Formación en el Uso de Herramientas Tecnológicas a favor del Desarrollo de Habilidades para la Vida de Jóvenes de Colegios de Zonas Vulnerabilizadas” -Proyecto Ed3582 “Promoviendo el Uso de Herramientas Tecnológicas como Apoyo para la Sociedad en Colegios de Zonas Vulnerabilizadas”. -----

2.15 Modificaciones de fechas de la asamblea de la CICAD-OEA. -----

2.16 Protocolo de Denuncias. -----

2.17 CARTA-ICD-UAFI-0102-2025, de fecha 20 de octubre del 2025, sobre la solicitud de resolución expresa del recurso de apelación presentado contra la evaluación del desempeño 2024, suscrito por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativo Financiero. III.ASUNTOS VARIOS-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El señor Director nos ha pedido incluir 3 temas que tienen que ver con un reclamo administrativo precisamente a raíz de la aplicación del artículo 35, así como un oficio suscrito por una función en relación con un reclamo pago de funciones, alega a la funcionaria no reconocidas. Y también un oficio que plantean desde la unidad de recuperación de activos, esos son los temas de la agenda propuesta en discusión, la agenda, alguna



0J0235

observación o comentario, no hay, quienes estén de acuerdo con aprobarla, por favor, levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO DOS – ORD CERO CERO OCHO –**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión ordinaria 008-2025 del martes 25 de noviembre del 2025; 2) Incluir en temas varios: Conocimiento de Reclamo Administrativo, sobre aplicación del artículo 35 de la ley 8204, de Freddy Ceciliano Camacho, Reclamo Administrativo, por pago de funciones no reconocidas de Paola Flores Rosales y la CARTA-ICD-URA-1543-2025 Informe CARTA-ICD-URA-1543-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrita por Marcela Carvajal Barrionuevo, Jefe a.i. Unidad de Recuperación de Activos y 3) Quitar el punto 2.2 Prórroga de Medida Cautelar. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos con el primer punto. -----

ARTICULO 2.1. Audiencia al señor Ministro de Cultura y Juventud Jorge Rodríguez Vives, sobre inmuebles en custodia del ICD para proyectos preventivos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Lamentablemente el señor Ministro, tuvo que salir de viaje y no le fue posible reprogramar la, o sea, reprogramar que viniera la persona interina. La propuesta sería trasladar la audiencia del señor Ministro para el mes de enero, quienes estén de acuerdo levanten su mano. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO TRES – ORD CERO CERO OCHO –**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: Trasladar la audiencia del señor Ministro de Cultura y Juventud Jorge Rodríguez Vives, para el mes de enero. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.3. Cumplimiento del acuerdo N°015-SO-006-2025, sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles. -----



0J0236

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le doy la palabra a don José Miguel. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Muy buenos días, bueno, este tema en algún momento ya ha sido conversado en 2 ocasiones, inclusive en uno de ellos se dialogaba al respecto de una contraprestación que tuviera el instituto o algún beneficio, para poder o a partir de ahí, que todos los convenios tengan esa índole, nada más es para conocimiento. Efectivamente, yo me reuní con el señor Presidente don Álvaro Bermúdez, estuvimos conversando al respecto y únicamente de previo a que se traiga a colación nuevamente el convenio, quiero informarles que es lo que se está articulando, son propiedades a beneficio del ICD para tener aún más espacio a donde poder resguardar. Hay una propiedad, la próxima semana van los compañeros de la URA para ver las instalaciones, porque es una propiedad en Guápiles y lo interesante es que esa propiedad está perimetralmente resguardada y además dentro de la propiedad hay una bodega ya instalada, entonces eso nos vendría a coayudar mucho a lo que hemos venido conversando, inclusive en otros espacios, en algún momento de tener la opción de poder traer más objetos o más bienes, en el fin de quitarles a las estructuras organizativas o criminales que se dedican, simplemente es para conocimiento que inclusive lo que había sido conversado acá, ya se hicieron las gestiones respectivas y lo que se está articulando es una propiedad, son 3 propiedades, pero una es la que más nos interesa hasta que los compañeros técnicos profesionales vayan a verificar que sean instalaciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Dónde es. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: En Guápiles. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Para quedar claros, la contraprestación sería. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Darnos la propiedad. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Darnos la propiedad en préstamo para resguardar vehículos decomisados. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está bien. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Y lo que me interesó fue porque la misma ya tiene, tiene seguridad, está con perímetro resguardado y además de eso dentro de la misma propiedad tiene



0J0237

una bodega, o sea nos lo nos lo darían con todo y la seguridad. Obviamente, ahí ya en un futuro habría que pensar, instalación de cámaras como todas las medidas de seguridad que ya conocemos para de hacerla un poquito más segura, nada más estamos a la espera de esa visita.

MICHAEL SOTO ROJAS: Me alegra escuchar eso. Ya sacamos algo beneficio para el instituto.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario adicional. Si no lo hay, les propongo someter a votación, dar por conocido lo expuesto por el señor Director General y quedar a la espera de las gestiones administrativas para poder la contraprestación que implicaría la suscripción del convenio, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. Sergio, podemos hacer un brevísimos receso. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO CUATRO – ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido lo expuesto por el Director General y quedar a la espera de las gestiones administrativas para poder concretar la contra prestación que implicaría la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 10:40. Retomamos la sesión para conocer -----

ARTICULO 2.4. Cumplimiento del acuerdo N°005-SO-004-2025, sobre el seguimiento de la intervención para desarrollar un estudio sobre los desafíos en su esquema organizacional del al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: La propuesta del acuerdo es dar por conocido el cumplimiento y solicitarle a la Dirección para que en la próxima sesión ordinaria de enero presente la propuesta y si para entonces existe respuesta de MIDEPLAN, la traiga para ser conocida alguna observación. Quienes estén de acuerdo por favor levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO CINCO – ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el cumplimiento del acuerdo N°005-SO-004-2025, sobre el seguimiento de la intervención para



0J0233

desarrollar un estudio sobre los desafíos en su esquema organizacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); 2) Solicitar a la Dirección para que en la próxima sesión ordinaria de enero presente la propuesta y 3) Si existiera para entonces respuesta de MIDEPLAN deberá ser conocida. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.5. Publicación del Reglamento de la AI en el Alcance 137 Gaceta 200 del 24-10-2025. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Esto es para conocimiento, básicamente, ustedes recordarán que el Consejo aprobó la versión final del Reglamento y ya fue publicado, alguna consulta o comentario, bien si no lo hay, se somete a votación. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO SEIS- ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida Publicación del Reglamento de la AI en el Alcance 137 Gaceta 200 del 24-10-2025. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.**-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: A solicitud de Don Michael Soto, quien quería conocer cuál era la situación y el estado de avance sobre la totalidad de las recomendaciones de la auditoría y en qué estado se encontraba. No sé, no sé si don José Miguel se puede referir a eso. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí inclusive les comento, el día de ayer tuve una reunión con, sí gusta podrías poner el otro también para que vean los miembros del órgano. Eso era en razón a una observación de don Michael, de todas las acciones que había realizado o peticionado la auditoría, la Dirección General y ver el cumplimiento de estas mismas. Había algunas que datan desde el año 2018, ayer me senté con el señor Auditor, hicimos un corte a la fecha y únicamente al día de hoy hay 3 faltantes de todas las recomendaciones que fueron sometidas, 1 de todas las 3 que son faltantes son del año 2021 y 1 de ellas se está gestionando porque tenía que ver con el resguardo de armas de fuego en un lugar seguro, eso se le pidió un informe a la UEI para ver cuáles son las disposiciones de seguridad más idóneas para realizar ese trabajo, esas son las únicas 3 faltantes, ahí, como pueden observar las que existían en su



momento y las que se han cumplido y a la fecha la Dirección tiene solamente 3 faltantes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Podemos verlas 1 por 1, las 3 incumplidas, estudio sobre seguridad del edificio central; coordinar con expertos en seguridad la conveniencia de analizar el procedimiento para la custodia de armas de fuego a visitantes que ingresan a las instalaciones del ICD, esa la veo muy sencilla, me parece que no debería estar incumplida después de 4 años, porque nada más es coordinar con los expertos para el que estudie las armas, que es como en toda institución que se da en un casillero, supongo que es eso, ¿cuándo estaría esa?, el 30 de octubre dice ahí. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Esa era el 30 de octubre de las acciones a realizar, las acciones a realizar fue el informe de la los compañeros de la Unidad Especial de Intervención, donde dieron ciertos requerimientos, inclusive uno de ellos tenía que ver con las disposiciones de URA, por seguridad, traslados y demás cuando se hacen traslados de joyas, todas estas cosas, eso es lo que informa, a esto le comento que ya hay un lugar, hay un espacio pequeño, pero por lo menos un arma 9 mm es lo que cabe, no cabe absolutamente nada más y lo que se está ahorita es la gestación del informe de las acciones realizadas para dar por cumplido esto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Esto es un corte, ¿verdad? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Este corte es a la fecha de ayer y yo me senté con el señor auditorio. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perdón, la interrupción para efectos del acta que se consigne así a las 10:45, le vamos a dar 1 minuto más, se incorpora doña Sofía. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Para ver la siguiente. Y esta porque no se ha cumplido la de los estudios de análisis de la información financiera. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: De eso tiene que ver inclusive con el Ministerio de Hacienda, si ustedes recuerdan que el ICD no tiene lo que llama uno, el pago de todo lo que es, con cómo se llama INTEGRA, o sea, no existe eso, no hay ERP, no hay absolutamente nada. Inclusive una de las gestiones que la jefatura administrativa don Alberto me está proponiendo es inclusive la posibilidad de valorar un ERP. Estos llevan razón, porque Hacienda lo que ha dispuesto en su momento era que todas las instituciones estuviéramos enlazadas en ese sistema para todo lo que fuera lo administrativo. No obstante, se tiene previsto que esto puede pasar en 2027 o 2028. Por esa razón fue que no se ha estado, supongo, en su momento y a la actualidad



0J0240

es la información que yo le podría dar. -----

-MICHAEL SOTO ROJAS: Aquí entra la Ley de Control Interno, establece que cuando la administración por un motivo de un tercero no puede cumplir con un objetivo, se traslada el riesgo, aquí pareciera que lo asumimos y lo ignoramos, lo digo con respeto, este porque nada más se ponen, pero de acuerdo a lo que usted explica, lo que dice ahí es un tema que tiene que ver con la Hacienda Digital, porque no trasladan el riesgo en vez de asumirlo, en el caso de la de la de la segunda, me parece que la otra, dice girar instrucciones, bueno, igual depende de un ente externo, no asuman el riesgo, si eso depende Hacienda Digital, pues le decimos Hacienda Digital y la otra yo sí creo que habrá que cumplirlo también, evidentemente no lo he visto, me parece que hay muchas en proceso. Sí, entonces también es un tema de que ustedes deberían revisar 1 por 1 para ir cumpliendo, porque también con respeto es inconcebible que tengamos todavía pendientes desde el año 2021. Es inconcebible, eso probablemente nos audita cualquiera, no nos lo acepta, entonces sí, muy amablemente le pido a los Directores y si don Jorge es tan amable de incluirlo en el acta, igual el tema de plazos, revisión y cumplimiento para que no sigamos dentro de unos meses con el mismo tema. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Michel, alguna observación al comentario, si no entonces les propongo dar por conocido el avance de las recomendaciones, tomar nota de las observaciones que hace con Michael Soto, solicitar un informe de avance actualizado para la próxima sesión donde se indique el estado de las que están en proceso y las que, como las 2 últimas que se señalaron, requieren acciones de otra institución, en este caso de Hacienda que por favor así se consigne y la relativa al tema de la custodia de las armas se pueda completar. Quienes estén de acuerdo, por favor levanten su mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO SIETE– ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el avance del cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría; 2) Tomar nota de las observaciones de don Michael Soto; 3) Solicitar un informe de avance actualizado para la próxima sesión donde se indique el estado de avance de las que aún están en proceso; 4) Que en el informe se consignent las acciones que competen a otras instituciones, 5) Completar la acción relativa al tema de la custodia de las armas. -----



0J0241

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME  
CON SEIS MIEMBROS PRESENTES -----**

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto es, ahora que se incorpora la señora Viceministra de Educación, a quién le damos la bienvenida y se aprueba en firme. -----

ARTICULO 2.7. Memoria del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) del 2024. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Jose. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Es para conocimiento, como bien saben ustedes la Memoria Institucional, se publica entre los primeros cuatro meses, de cada año, en razón a las gestiones o los proyectos o la visión, misión y demás que realiza la institución. Esta memoria no había sido por parte de la de la Dirección General. Yo entre las cositas que me encontré, solicité que por favor escribiera lista y es para conocimiento de ustedes aquí si alguien quiere ver, solicité también un resumen de los principales resultados del año 2024, por si alguien tiene interés de conocer qué fue lo que se hizo para ese año, lo cual consta en esta memoria institucional. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: El tema de las memorias institucionales es justamente la concatenación de los datos a lo largo de los años. Hay que publicarla, pero también los datos tienen que ser oportunos, repito, sé que los Directores están recién llegando, pero publiqué la memoria del 2024 en diciembre del 25, yo muy amablemente también les pido y que queden el acta por favor de que publiquen, ojalá en el primer primero del año 2026 lo que ocurrió en el

25. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok entonces la propuesta es dar por conocida la memoria institucional, tomar nota de lo señalado por don Michael Soto, en el sentido de que si bien se comprende la situación de cambio en la Dirección, se instruye a la Dirección General para que la memoria institucional correspondiente al año 2025 sea presentada en el primer trimestre del 2026 quiénes están de acuerdo, quienes están de acuerdo, por favor levanten su mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A  
FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO OCHO– ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la Memoria del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) del 2024; 2) Tomar nota de lo señalado por el Sr. Michael Soto Rojas; 3) Instruir a la Dirección General para que la memoria



0J0242

correspondiente al año 2025, sea presentada en el primer trimestre del 2026. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME  
CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.8. CARTA-ICD-UIF-0813-2025, suscrita por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, referente al Protocolo Interinstitucional para la aplicación del artículo 35 Ley 7786 en puertos y marinas del país. -----

--JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, bueno, esto fue en su momento remitido en el mes de septiembre, no obstante, acá lo de interés es que sea de conocimiento que existe ya un protocolo interinstitucional, este protocolo interinstitucional es el paso a paso que se le va a decir a todas las instituciones inherentes que fue creado, inclusive por todas las instituciones que participan en este proceso, técnicamente participaron en esta construcción, el protocolo ya está listo y para que sea el conocimiento del órgano, si así lo tiene bien la aprobación y que posteriormente se instruya la Dirección General, la difusión del mismo a todas las instituciones que participan y que están en todos los puestos fronterizos y de control para la debida implementación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación?, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Manuel lo dijo al principio, que me pareció muy atinado. Ciertamente, cuando uno lee el documento dice aéreas, terrestres y marítimas, pero cuando se ve el título pareciera que todo es marítimo, ¿por qué?; Porque solo habla de puertos y marinas, me parece que la observación que hizo Manuel al principio es muy atinada. No sé si es un tema de cosmético del título, nada más, que se comprende todo, pero cualquier externo que lea solo el título que va a creer que es nada más. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tal vez hacer la salvedad, que es en todos los puestos fronterizos para la implementación -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Entonces hay que cambiarlo. -----

NILS CHING VARGAS: Todos los puestos, los puestos fronterizos, pero que incluyen el espacio aéreo, marítimo y terrestre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: En el segundo párrafo sí lo dice, pero en el título no lo dice, -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bien, alguna otra observación o comentario. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Y de qué trata ese el artículo 35?, las personas que ingresan o



0J0243

salen del país que tienen una suma mayor a 10000 USD? Vamos a hacer, una pausa. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 11:06 minutos de la mañana, retomamos la sesión. --

ARTICULO 2.8. CARTA-ICD-UIF-0813-2025, suscrita por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, referente al Protocolo Interinstitucional para la aplicación del artículo 35 Ley 7786 en puertos y marinas del país. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al respecto, la propuesta de acuerdo es dar por recibida y solicitarle a la dirección jurídica que emita un criterio al respecto para la próxima sesión, solicitarle a las y los integrantes del Consejo que puedan hacer llegar sus observaciones si las tuvieran para esa sesión y que se pueda valorar entonces como parte de la agenda del siguiente Consejo, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO NUEVE- ORD CERO CERO OCHO -**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibida la CARTA-ICD-UIF-0813-2025, suscrita por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, referente al Protocolo Interinstitucional para la aplicación del artículo 35 Ley 7786 en puertos y marinas del país; 2) Solicitarle a la Dirección jurídica que emita un criterio al respecto para la próxima sesión; 3) Solicitarle a los miembros del consejo que puedan hacer llegar las observaciones si las tuvieran para la próxima sesión -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.9. CARTA-ICD-AL-0127-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión don Jose. -----

--JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Nada más para análisis, prácticamente es un Intercambio en información para el análisis de caso de lavado de dinero, otros activos, actividades delictivas relacionadas al financiamiento del terrorismo, donde estos países a través de esta carta entendimiento, pues acuerdan que es el traslado de información. No se licenciada,



0J0244

si tienes algo más que aportar. -----

TANY CALDERÓN COTO: Básicamente este tipo digamos de documentos entre países se firma para para establecer como un marco de qué es lo que se va a trasladar, porque ya legalmente la Ley, autoriza a la a la Unidad de Inteligencia Financiera a dar a sus homólogas la información, entonces este memorándum de entendimiento por eso tiene ese nombre, es un documento escrito siempre entre Unidades de Inteligencia Financiera para el intercambio de información que por Ley, de todas maneras, en el 123, le permite a la UIF hacer dentro de sus competencias y de sus tareas, entonces siempre se formaliza, a través de esta herramienta jurídica y principalmente, lo que tengo que aportar es que con anterioridad nunca estuvo un convenio con este país. Bueno, una carta de entendimiento con este país y ha ido y venido varias veces, porque en algún momento se trajo al Consejo Directivo, pero cuando se envió, ellos son muy informales en la elaboración de estos documentos, como Estados Unidos, entonces se le trató a dar un formato que tuviera un poco más de cuerpo desde la perspectiva de nuestra normativa y creo que en algún momento, por un error, este se había firmado entre los jefes de las Unidades de Inteligencia, pero la Ley de nosotros es especial, indicando que el único que podría llegar a firmar este tipo, digamos de convenios es precisamente el representante legal del ICD, que debe estar autorizado para la suscripción de la herramienta jurídica a través de un acuerdo. Entonces en otros países se acostumbra que lo hagan entre el jefe de Unidades de Inteligencia Financiera, porque es como el cómo van a intercambiar esa información, pero en el caso de Costa Rica requiere venir al Consejo Directivo, porque ustedes sustentan esa legalmente esa competencia y no en este caso don Román. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación del comentario, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Prácticamente es un contrato de adhesión o una un documento de adhesión para ellos nosotros fuimos de los que lo creamos, el documento. -----

TANY CALDERÓN COTO: Nosotros básicamente tratamos como darle el cuerpo que siempre utilizamos el objeto en el marco de nuestra legislación, precisamente protegiendo, esa parte que quedarán bien claras, ¿en qué marco se puede pasar? ¿qué pasa con esa información?, solo para que esa información en el marco de la Ley, solo para los que la pueden utilizar, no se podrían, extralimitar, no podrían darle un uso diferente, ese tipo de protecciones que se buscan y está fundamentado en el en el artículo 123 de la Ley 8204 -----



0J0245

MICHAEL SOTO ROJAS: Es que la confusión es que aquí dice aprobación del borrador. -----

TANY CALDERÓN COTO: Ah, sí. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Por qué, hay que aprobar un borrador. -----

TANY CALDERÓN COTO: Es que cuando vienen convenios no solo de este tipo, nosotros lo traemos para comentarles digamos de esta herramienta, porque como ese documento debe llevar ese acuerdo del Consejo, hasta que el acuerdo del Consejo no esté, que es la voluntad expresa del órgano colegiado y la autorización de don Jorge, entonces nosotros no podríamos mandar a firmarlo ahora sí ustedes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: La contraparte no lo ha revisado. -----

TANY CALDERÓN COTO: Ya, ya lo revisó, ya viene finalmente. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero por qué borrador, es decir, don Jorge lo va a revisar y lo puede cambiar, y si ellos ya lo revisaron. -----

TANY CALDERÓN COTO: Le llamamos borrador para que ustedes lo conozcan una vez que es aprobado por el Consejo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo le quitaría la palabra borrador, porque pareciera que es informal, que ellos no lo han revisado. -----

TANY CALDERÓN COTO: Nosotros lo vamos a cambiar, sí. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es mi sugerencia, claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Quería aprobar el memorándum. -----

TANY CALDERÓN COTO: Ya después hay una segunda parte jurídica, verdad que cuando viene firmado nosotros revisamos que sea el mismo, que nos lo hayan cambiado, por supuesto. Y cuando viene a firma este del señor Ministro; nosotros lo que hacemos es una referencia jurídica, donde damos fe que el Convenio es exactamente el que vino al Consejo, revisamos eso y le hacemos una referencia jurídica, don Jorge no firma nada si no tiene ese respaldo de revisión de que lo que se ha aprobado hoy en el Consejo sea realmente lo que él va a firmar, y para que en actas está totalmente apegado a nuestra legislación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está totalmente apegado a nuestra legislación. -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, señor, de acuerdo con las competencias y potestades que tiene esa Unidad de poder transferir la información que por Ley puede hacer y además todavía establece con claridad que, desde el otro lado, lo que no pueden hacer con esa información,



0J0246

para esos fines de la Unidad de Inteligencia Financiera. Es una herramienta, no es de nosotros, sin embargo, nosotros la tramitamos, me refiero Unidad de Asesoría Legal, pero sí le damos toda la revisión, digamos de la legalidad y la transformación para que pueda ser vista con ustedes y la herramienta que venga, este en limpio. -----

-JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Alguna otra observación o comentario. Entonces, la propuesta sería dar por conocida la CARTA-ICD-AL-0127-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) y aprobar el Memorándum de Entendimiento entre la República de Guatemala y la unidad de inteligencia financiera del ICD, autorizar además al Presidente del Consejo para la firma respectiva. Quienes que estar de acuerdo, por favor, levanta la mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO DIEZ- ORD CERO CERO OCHO - DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-AL-0127-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Memorando de Entendimiento (MOU) con la República de Guatemala y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD; 2) Aprobar el memorando de entendimiento y 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma del Memorando de Entendimiento (MOU). -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.10. CARTA-ICD-AL-0131-2025 de la Asesoría Jurídica, sobre la autorización del Convenio de Financiamiento del Proyecto "Puente a la Libertad". -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Son las 11:15 y en media hora, más o menos, don Manuel y don Nils se tienen que retirar, entonces, muy respetuosamente les rogaría que la medida que pueda ser muy sintética, la presentación mejor. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tal vez me voy a referir para minimizar los tiempos en cuanto hay 3 proyectos para que sean conocidos ya esto fue aprobado en algún momento. Esto data de hace un montón de tiempo con los que eran los proyectos de prevención con lo de



0J0247

Tecnoeduca de la Universidad de Costa Rica, como yo les indiqué a ustedes desde mi llegada, traté de movilizar inclusive por un tema presupuestario que no hubiera una subejecución y que la finalidad de los programas de prevención tuviera realmente un impacto. Estos 3 ya fueron conocidos en algún momento fueron puestos en conocimiento y aprobados, únicamente aquí se está volviendo a llegar para que ya conozcan el convenio como tal, que ya fue realizado también por la Unidad de Asesoría Jurídica también por la parte técnica y sería para conocimiento de ustedes y aprobación y así además se solicita la firma del señor Presidente de este Consejo para continuar ya con la ejecución; prácticamente es para conocimiento y esos parámetros antes dicho eso, está al tanto en el 2.14 qué es proyecto Tecnoeduca 2.13 el proyecto Empodérate y el 2.10 proyecto Puente la Libertad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, vamos a resolver los tres de una y tienen el mismo fondo. --

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: No, nada más hago la referencia que es los 3 de lo mismo, por ejemplo en razón a su consulta el 2.10 que es el proyecto Puentes de la Libertad, ese tiene un monto de 29.929.071 millones de colones y ese era para capacitación en habilidades para la inserción sociolaboral y emprendimiento en personas privadas de libertad, para lo que es el proyecto Empodérate que es a través de la Fundación Lloverá Comida era un monto de 30.070.929 millones de colones, era para formación y acompañamientos para personas con historial de habitabilidad de calle y el uso de sustancias psicoactivas, y el proyecto Tecnoeduca es para fortalecer los factores protectores en la población estudiantil donde existen zonas vulnerables. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más una duda, perdonen que atrase este es el convenio marco con ellos, no es la aprobación del monto. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: No, ya eso fue aprobado. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Ya fue aprobado? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí señor, es nada más ya para la finalización, para hacer la transferencia respectiva y empieza la ejecución de los proyectos. -----

TANY CALDERÓN COTO: Para para abonar este, esos proyectos ya fueron previamente aprobados por ustedes a través de una sesión de Consejo Directivo, se acordaron los montos, en aquella oportunidad hizo esa presentación de sus de esas propuestas o iniciativas que se



0J0248

convirtieron ahora en proyectos. Una vez que ya pasaron toda esa etapa establecida en los lineamientos internos del ICD y lo que viene aquí hoy, y que es lo más importante, es a valorarse la aprobación convenio de financiamiento con estas instituciones, una es con la Universidad de Costa Rica, como lo explica el jefe en Tecnoeduca y la Fundación Universidad de Costa Rica, por un montón de 50.000.000 millones de colones y las otras son otras fundaciones, que ya estamos en esta etapa de la creación de la herramienta jurídica, esos son los convenios de financiamientos específicos para esos proyectos donde tienen que venir a ser aprobados porque el único que pueden suscribir, al igual que el caso anterior el documento como tal y firmar es el Presidente del Consejo a través de un acuerdo de del Consejo Directivo. Ese acuerdo debe incorporarse a la herramienta jurídica, que es el convenio, y tendrían que autorizar la firma de parte del Presidente del Consejo. Es como una etapa más, luego se da otra última que se hace el RTF que si la firma el director del ICD en conjunto con la representación de las instituciones que donde se materializa ya la transferencia, pero para ellos necesariamente tiene que estar el convenio y que contiene el objeto, los tiempos, las obligaciones, si hay incumplimientos y responsabilidades, se mete la MID, que es toda la información en qué consiste montos, responsabilidades, resolución contractual, decisiones. Es un convenio que contiene un clausulado donde se ponen las obligaciones de las partes y de las contrapartes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario. Si no, entonces procederíamos a leer cada propuesta de acuerdo para poderla votar. El primero sería dar por conocida la CARTA-ICD-AL-0131-2025 de la Asesoría Jurídica, sobre la autorización del Convenio de Financiamiento del Proyecto “Puente a la Libertad”, aprobar el convenio de financiamiento del proyecto Puente de la libertad con base en toda la información que ha señalado doña Tany que está de respaldo, y autorizar al Presidente de este Consejo para la firma del convenio correspondido. Quienes están de acuerdo por favor, levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO ONCE– ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-AL-0131-2025 de la Asesoría Jurídica, sobre la autorización del Convenio de Financiamiento del Proyecto “Puente a la Libertad”; 2) Aprobar el Convenio de Financiamiento del Proyecto “Puente a la Libertad” con base en la información de respaldo señalada por la Sra.



000243

Tany Calderón Coto 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma del Convenio de Financiamiento de Proyecto "Puente a la Libertad". -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Para hacerlo, como decían ahora, sobre los todos los proyectos de una vez. Someteríamos a votación la CARTA-ICD-AL-0131-2025 que está en el punto 2.13 de la asesoría jurídica con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Convenio Específico de Financiamiento entre el ICD y la Fundación Lloverá Comida, para la ejecución del proyecto Empoderate se propone aprobar el convenio de financiamiento del proyecto Empoderate, con fundamento en todo lo señalado que respalda el mismo, y autorizar al Presidente de este Consejo para la firma de convenios respectivos. Quienes están de acuerdo, por favor, levanten la mano. -ARTICULO 2.13. CARTA-ICD-AL-0132-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Fundación Lloverá Comida para la Ejecución del Proyecto: "Empodérate". -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO DOCE- ORD CERO CERO OCHO – DOS**

**MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la CARTA-ICD-AL-0132-2025 de la Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de aprobación del borrador del Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Fundación Lloverá Comida para la Ejecución del Proyecto: "Empodérate"; 2) Aprobar el Convenio de Financiamiento del Proyecto "Empodérate" y 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma del Convenio de Financiamiento de Proyecto "Empodérate".

-----  
**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguientes es, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el Convenio Específico de Financiamiento entre el ICD, la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la ejecución del proyecto Tecnoeduca, Transformando aulas del presente formación en el uso de herramientas tecnológicas a favor del desarrollo de habilidades para la



0J0250

vida de jóvenes de colegios de zonas vulnerabilizadas, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas como apoyo a la sociedad en colegios de zonas vulnerables, se propone aprobar el convenio específico de financiamiento entre el ICD, la UCR, la Fundación UCR para la ejecución del proyecto Tecnoeduca y autorizar al Presidente de este Consejo para la firma del convenio específico entre esas instituciones. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano. ----

ARTICULO 2.14. Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la Ejecución del Proyecto: “TECNOEDUCA: Transformando Aulas del Presente. Formación en el Uso de Herramientas Tecnológicas a favor del Desarrollo de Habilidades para la Vida de Jóvenes de Colegios de Zonas Vulnerabilizadas” -Proyecto Ed3582 “Promoviendo el Uso de Herramientas Tecnológicas como Apoyo para la Sociedad en Colegios de Zonas Vulnerabilizadas”. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO TRECE- ORD CERO CERO OCHO – DOS**

**MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la Ejecución del Proyecto: “TECNOEDUCA: Transformando Aulas del Presente. Formación en el Uso de Herramientas Tecnológicas a favor del Desarrollo de Habilidades para la Vida de Jóvenes de Colegios de Zonas Vulnerabilizadas” -Proyecto Ed3582 “Promoviendo el Uso de Herramientas Tecnológicas como Apoyo para la Sociedad en Colegios de Zonas Vulnerabilizadas”; 2) Aprobar el Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la Ejecución del Proyecto: “TECNOEDUCA: Transformando Aulas del Presente. Formación en el Uso de Herramientas Tecnológicas a favor del Desarrollo de Habilidades para la Vida de Jóvenes de Colegios de Zonas Vulnerabilizadas” -Proyecto Ed3582 “Promoviendo el Uso de Herramientas Tecnológicas como Apoyo para la Sociedad en Colegios de Zonas Vulnerabilizadas”. 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma del Convenio Específico de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR para la Ejecución del Proyecto: “TECNOEDUCA: Transformando Aulas del Presente. Formación en el Uso de Herramientas Tecnológicas a favor del Desarrollo de Habilidades para



0J0251

la Vida de Jóvenes de Colegios de Zonas Vulnerabilizadas” -Proyecto Ed3582 “Promoviendo el Uso de Herramientas Tecnológicas como Apoyo para la Sociedad en Colegios de Zonas Vulnerabilizadas”. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Para efectos de orden del acta, de la agenda perdón, me devuelvo al punto 2.11. -----

ARTICULO 2.11. CARTA-ICD-URA-1670-2025 de la Unidad de Recuperación de Activos, referente a los siguientes Criterios Técnicos Legales: Criterio Técnico Legal N° CTL-006-2025, a favor de la Asociación Obras del Espíritu Santo. URA-DNP-0128-SAB. Criterio Técnico Legal N° CTL-007-2025, sobre solicitud del Ministerio de Seguridad Pública (bienes previamente otorgados en calidad de préstamo). URA-DBP-0059-SAB. Criterio Técnico Legal N° CTL-008-2025, a favor del Poder Judicial (bienes previamente otorgados en calidad de préstamo). URA-DBP-0061-SAB-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tiene la palabra don José. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tiene que ver con los criterios técnicos son bienes que ya están en comiso, entonces acá lo que se daría es la donación de esos bienes a estas instituciones, propiamente al Ministerio de Seguridad Pública, como pueden observar, ahí viene descrito. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: A cuál asociación es. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Obras del Espíritu Santo. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tal vez les voy diciendo lo que se pretender realizar para la Asociación Obras del Espíritu Santo, es donar una propiedad que se encuentra en el Coyol de Alajuela específicamente, 150 m este del plantel de Dekra antiguo conocido como RITEVE, eso es lo que se le pretende dar a esta asociación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuánto mide? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Yo pregunté eso, 1200m aproximadamente, si no ahorita me meto el registro y le confirmo la cantidad de terreno. Para lo que es el Ministerio de Seguridad Pública, se tiene: un vehículo automotor Pickup Nissan D 21, año 95, vehículo motor, motocicleta Yamaha 88, una motocicleta DT 125, dispositivos electrónicos marca VHS 2, un



0J0252

televisor y herramienta manual, máquina de soldar una, eso sería para el Ministerio de Seguridad Pública y para el Poder Judicial: es un contenedor refrigerado sin placa, un vehículo Chevrolet 2003 estilo Avalanch, un vehículo Mazda 2015, otro vehículo Mazda BT 50, motocicleta Yamaha de 2 radiadores, un televisor modelo ahí viene el modelo, ahí se explica, una mesa de 3 niveles de metal y eso sería para el Poder Judicial. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Son artículos que tienen años de estar ahí, que es para poner en orden de repente hasta bueno VHD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En razón de lo anterior vamos a someter a votación cada una de las propuestas, la primera es aprobar la solicitud de donación de bienes, tramitada por la Asociación Obras del Espíritu Santo, con cédula de persona jurídica 300234562 y para la donación de los siguientes bienes caídos en comienzo y viene el detalle de cada uno, con los números de inscripción, que es lo que voy a leer 2147104; 2105187-005; 2105187-006; 2105187007 y 2105187008; 2105187009 es de cada uno de esos bienes está la descripción de linderos y ubicación en la propuesta de acuerdo. Esto forma parte de la propiedad que se encuentra en la zona conocida como el Coyol, y esto corresponde a un oficio de solicitud de bienes fechado el 13/02/2025 y por lo tanto la propuesta es de conformidad con lo que establece la Ley, aprobar la donación a la Asociación Obras del Espíritu Santo y autorizar para la firma respectiva, quienes estén de acuerdo, por favor levanten la mano 6 votos a favor, se aprueba de manera unánime y en firme; el siguiente es aprobar la solicitud de donación de bienes tramitada por el Ministerio de Seguridad Pública con cédula de persona jurídica 2100042011, para donación de los siguientes bienes caídos en comienzo, a los cuales sólo voy a referir el nombre inicial porque los detalles están en la propuesta de acuerdo: un vehículo automotor Pickup Nissan t 211995, placa CL 1739511 vehículo automotor, una motocicleta Yamaha con placa MOT 72051, dispositivo electrónico genérico marca VHS, Panasonic un dispositivo electrónico, también genérico, un televisor, una herramienta manual de máquina de soldar marca Ramsa, una máquina de soldar modelo RN 225 con sus cables para efectos registrales de los bienes numerados en el uno y dos se aclara que los mismos se donan en condición de chatarra, dado que no se encuentran en posibilidad de ser usados y todo esto mediante el la solicitud presentada por el Ministerio de Seguridad Pública en oficio 1265- 2025 del primero de julio, suscrito por el señor Ministro de Seguridad don Mario Zamora Cordero. A partir de



0J0253

esto, entonces la propuesta sería autorizar la donación de estos bienes, que, como se han indicado algunos, están en condición de chatarra, y autorizar la firma del respectivo. -----

TANY CALDERÓN COTO: Perdón, tal vez en el primer punto, y disculpe que me refiera hasta ahora, pero es que estaba tratando de ubicar las ideas. En cuanto a la Asociación Obras del Espíritu Santo, fue revisado. Si es una propiedad, cuando hay que trasladar una propiedad de una institución a otra, eso requiere todo un trámite registral. Entonces normalmente para poder hacer eso vamos a ocupar una escritura; esa escritura la hace la notaría del Estado. Parte del proceso es que la asesoría legal es hacer todos los trámites ante la notaría del Estado. En muchas ocasiones nos ha sucedido que se hace una donación, por ejemplo, fue el caso de bomberos sobre aquella propiedad, y el tema es que el acuerdo no lleva las condiciones mínimas que requiere la notaría para poder elaborar la escritura. Entonces tiene que volver al Consejo Directivo con el fin de poder reparar o subsanar esos requerimientos de la notaría del Estado. Lo otro es que no me dio como ese espacio para decirlo, pero tengo que dárselo al Consejo. Ahora, el resto de las instituciones que conforman el Consejo tienen prioridad sobre cualquier propiedad; entonces Obras del Espíritu Santo no está con ese derecho prioritario. Entonces parte de ese tipo de donaciones, no sé de dónde se gestionó, no conozco el pormenor ni sé nada del expediente, por eso no me podría referir. Pero si alguna de las instituciones aquí presentes del Ministerio de Educación, el Poder Judicial, el OIJ, Ministerio de Justicia o Seguridad Pública quisieran esa propiedad, tienen un derecho percere. Entonces también, porque como es que venía en corto, tal vez no se pudo valorar por ustedes o decidir donarlo, porque eso es un acto de que de verdad ya lo van a donar y ya después dicen: esa propiedad me hubiera servido. Entonces no sé si ese ejercicio se hizo, pero si no, para que también lo revisen en caso de que existiera alguna necesidad prioritaria. De parte del ICD, me imagino que no hay ningún deseo primario de tenerlo o dejárselo. Pero las otras instituciones tienen un derecho preferente, solo para que lo tengan en cuenta, porque así lo establece la ley. --Una vez que el Consejo Directivo no lo quiere ninguno de los integrantes, tampoco el ICD para sus propios fines, pueden evenir generar ese proceso de donación porque no son instituciones integrantes del Consejo Directivo. Sería como esa anotación, nada más. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Tany. Tengo una pregunta, yo no leí los detalles, eran muchos en razón del tiempo, pero no sé si el acuerdo, si usted tuvo oportunidad



000254

de leer la propuesta, si tiene problemas o falencias que podrían impedir que la notaría, en caso de que se mantenga la decisión, pueda tramitarlo. Entonces, si ustedes están de acuerdo y en consideración a que las otras instituciones también podrían hacer una valoración al respecto, podemos posponerlo para conocimiento de la próxima sesión y que doña Tani también revise de acuerdo, ¿les parece? ¿Estaríamos de acuerdo? Entonces, en consideración de las observaciones señaladas por la asesora legal, dejamos sin efecto lo que acabamos de acordar en relación con la solicitud de la asociación Obras del Espíritu Santo y, haciendo las consideraciones de legalidad y de requisitos de notariado que solicitará la notaría del Estado, se solicita a cada institución valorar su eventual interés en esta propiedad y a la Dirección Legal, por favor, presentar la revisión correspondiente y el acuerdo respectivo para ser conocido en la próxima sesión ordinaria. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Perdón, perdón. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, don Manuel. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Por qué no aprobamos las otras 2? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Cuáles otras dos? Ah, sí, sí, claro. ¿Estaríamos de acuerdo? Sí, muy bien. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO CATORCE- ORD CERO CERO OCHO - DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Posponer el conocimiento sobre el Criterio Técnico Legal N° CTL-006-2025, a favor de la Asociación Obras del Espíritu Santo. URA-DNP-0128-SAB para la próxima sesión; 2) Solicitar a cada integrante de este Consejo valorar su eventual interés en esta propiedad y 3) Solicitar a la Dirección Legal la revisión correspondiente y la propuesta para ser conocido. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO QUINCE- ORD CERO CERO OCHO - DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por el “Ministerio de Seguridad Pública”, con cédula de persona jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno. Se proyectó para donación el siguiente



0J0255

bien caído en comiso: 1) Vehículo automotor (Pickup): Nissan D21 1995 estilo pickup \ \ Placa: CL-173951 Número de vin: 1N6SD11SC307639 Número de serie del motor: KA24942974; 2) Vehículo automotor (Motocicleta): Yamaha Desconocido 88 estilo motocicleta \ UNA MOTOCICLETA COLOR BLANCA DT 175 MOTOR 18L-103873\ Placa: MOT 72050; 3) Dispositivo Electrónico: Dispositivo Genérico \ (Cantidad: 1), Marca Vhs, UN VHS PANASONIC NV-SD200; 4) Dispositivo Electrónico: Dispositivo Genérico \ (Cantidad: 1), Marca Televisor, UN TELEVISOR MODELO 21FJ4A SERIE 711RMKU099197; 5) Herramienta: Herramienta Manual Maquina De Soldar \ (Cantidad: 1), Marca Ramsa, UNA MAQUINA DE SOLDAR MODELO RN225 CON SUS CABLES COLOR ANARANJADA\, para efectos registrales de los bienes numerados 1 y 2, se aclara que los mismos se donan en condición de chatarra, dado que se encontraban en uso mediante convenio de préstamo con el Ministerio de Seguridad Pública, y así fue solicitado expresamente por dicha institución, motivo por el cual no serán traspasados ni reinscritos a nombre de dicho Ministerio. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MSP-DM-1265-2025, fechado 01 de julio del 2025, suscrito por el señor Mario Zamora Cordero, con cédula de identidad dos- cero cuatro cuatro nueve-cero uno cinco cero, en su condición de Ministro y Apoderado Legal con facultades suficientes para este acto, del Ministerio de Seguridad Pública con cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno, nombramiento hecho mediante acuerdo número dos cinco cuatro-P con rige a partir del diez de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Alcance No. 86 a La Gaceta No. 83 del 12 de Mayo del veintitrés, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense sobre Drogas y los Lineamientos para la solicitud de bienes en donación comisados administrados por la Unidad de Recuperación de Activos, siendo que los bienes antes mencionados, que se encuentra en préstamo del Ministerio de Seguridad Pública, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponibles para su donación; 2) Se autorice los trámites respectos al Presidente para la firma y 3) Se informe a la URA y a Legal para lo que les corresponda. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES -----**

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A**



0J0256

**FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO DIECISEIS- ORD CERO CERO OCHO –**

**DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: Aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por la “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (PODER JUDICIAL”, con cédula de persona jurídica dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco. Se proyectó para donación los siguientes bienes caídos en comiso: 1) UN CONTENEDOR REFRIGERADO SIN PLACA CON DATOS DE IDENTIFICACION GCEU 601034US4332; 2) UN VEHICULO CHEVROLET 2003 ESTILO AVALANCHE COLOR AZUL CHASIS 3GNEK13T03G266430 MOTOR 3G266430, Placa CL-197151; 3) UN VEHICULO Mazda Mazda3 2015, Placa BKJ237 Número de vin: 3MZBM1U78FM169275; 4) UN VEHICULO Mazda BT50 2014, Placa CL-277672 Número de vin: MM7UNYOW4E0935096; 5) UNA MOTOCICLETA YAMAHA DE DOS RADIADORES MARCO 3CJ-019005 MOTOR 3CJ-018993, Placa: MOT-81662; 6) UN TELEVISOR MODELO TC-P42X3 SERIE LC10480898 CON SU RESPECTIVA BASE; 7) UNA MESA DE TRES NIVELES FABRICADA EN METAL Y VIDRIO. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio 1454-AMD-OIJ-2025, fechado 01 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Orlando Aguirre Gómez, con cédula de identidad seis-cero cero seis dos-cero nueve dos cuatro, en su condición de Presidente con facultades suficientes para este acto, de la Corte Suprema de Justicia con cédula de persona jurídica número dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco, nombramiento hecho mediante artículo IV de la sesión de Corte Plena N° 49-22 del veintiséis de setiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial) y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que los bienes antes mencionados, que se encuentran prestados al Poder Judicial, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponibles para su donación; 2) trasladar a la URA y a la Dirección Jurídica para lo que corresponda y 3) Se autoriza a la presidencia para la firma. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Quienes estén de acuerdo, por favor levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES -----**

ARTICULO 2.12. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del ICD. --

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Yo no sé si ustedes estarían de acuerdo, en razón del tiempo, que lo demos por recibido y lo podamos aprobar o tener observaciones para la primera sesión



0J0257

del próximo año, salvo mejor criterio en contrario. ¿Estaríamos de acuerdo? Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano para que sea recibido y conocerlo en la próxima sesión. -

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO DIECISIETE- ORD CERO CERO OCHO**

**- DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibido el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del ICD y 2) Presentar las observaciones para ser conocidas en la primera sesión del próximo año. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.15. Modificaciones de fechas de la asamblea de la CICAD-OEA. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Le ofrezco la palabra al director, don José Miguel Gómez. -----

JOSE MIGUEL GÓMEZ: Sí, bueno, nuevamente buenos días, muy, muy concreto. Como bien ustedes recuerdan, nosotros presidimos el tema de grupo de expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos. En algún momento había sido puesto en conocimiento por parte de este órgano la posibilidad de que mi persona representara al país ante la Asamblea General, y aprovecho la oportunidad para decir que en esta actividad que tuvimos acá en Costa Rica, pues fue muy importante para el país; se obtuvieron resultados muy positivos. Quedamos internacionalmente con una visión en cuanto a la trazabilidad de sustancias químicas y con el sector privado, que en muchos países no tienen ese tipo de trazabilidad, así como los mecanismos del sistema en línea que tenemos, precursores en línea. No obstante, luego de esta actividad yo tuve un espacio con la secretaria ejecutiva, donde además me indicó que, pues, era muy importante mi participación en dicho evento, dado que Costa Rica tiene que presentar el informe anual de la presidencia en este tema de grupo de expertos. Únicamente lo traigo a colación para ver si puede ser reconsiderado y, además, indicarles que las fechas fueron modificadas. No sé si podríamos nada más, para tener en concreto, porque se pretendía que era toda la tercera semana; sin embargo, se acertaron los días. Bueno, aquí se proyecta el orden del día que pasaron, donde ahí se ve la exposición de la presentación de Costa Rica. Y sería del martes 16 al 18 de diciembre. Lo traigo a colación a ver si puede ser reconsiderado, también para aunar un poquito, en razón que en algún momento también se valoró si la partida presupuestaria que estaba ahí podría ser movilizada. También se hizo llegar un documento por



0J0258

parte de la unidad administrativa, donde dice que no es factible, nada más para que tengan conocimiento. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Que no es factible? -----

JOSE MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: No, de realizar el movimiento presupuestario de lo que es la partida de viajes a otro movimiento de otra partida. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Ah, ok, no hay espacio para modificaciones -----

JOSE MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Entonces eso sería en mi parte. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias. ¿Alguna otra observación? -----

NILS CHING VARGAS: Yo estaría de acuerdo en que asista. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Yo también. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo? Quienes así lo consideren, se les propone, Quienes estén de acuerdo por favor levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO DIECIOCHO– ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocidas las Modificaciones de fechas de la asamblea de la CICAD-OEA y la propuesta para que el Director General asista de manera presencial a la sesión que se realizará del 16 al 18 de diciembre en la ciudad de Washington, con el propósito de ejercer la representación que le corresponde como Comisionado Nacional Antidrogas y 2) Aprobar el viaje del señor José Miguel Gómez Chavarría, cédula y los pagos correspondientes a viáticos, tiquetes aéreos, seguro de conformidad con la agenda y programa de la actividad. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

ARTICULO 2.16. Protocolo de Denuncias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto es el protocolo de denuncias. ¿Damos tiempo? ¿Un minuto más? Sí, el protocolo de denuncias que creo que sí nos pudiesen hacer una presentación general, aun cuando me parece, salvo mejor criterio, que vamos a tener que dejarlo para aprobación para la siguiente, pero por lo menos para tener, Tany, alguna idea muy general, porque si no, no nos va a dar tiempo de ver lo último. -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, tal vez la idea o la necesidad que ha tenido el Consejo de atender



0J0259

un sinnúmero de denuncias, de diferentes temas. Se hace un planteamiento desde el despacho del señor Ministro sobre la creación de un posible procedimiento para que ustedes lo valoren, de cuál es el trato que debe dársele a una denuncia. La mayoría de las instituciones así lo tienen, lo tiene tanto la Procuraduría, los ministerios, también el Poder Judicial en sus despachos y establecen con claridad cuál es el paso a paso. Básicamente, las denuncias, como cualquier denuncia, tienen que cumplir ciertas condiciones básicas: primero, establecer quién es el denunciante, quién denuncia, una identificación clara de las personas, los hechos a los que refiere la denuncia, la prueba que la persona podría o no presentar. Y todos estos pasos vienen subsumidos en lo que nosotros llamamos la revisión como preliminar, de ver si la denuncia es admisible. Esta etapa de admisibilidad requiere hacerse como una precisión, entonces sí se ha notado, por lo menos desde nuestras asesorías legales, que si esa etapa de admisibilidad no tiene un buen trato, trae más complicaciones a la hora de atenderlas. Entonces ahí se hace un planteamiento de cómo es un posible procedimiento interno de este órgano colegiado, en vista de que se reúnen mes a mes y que las denuncias hay que darles un trato en los primeros días; necesariamente hay que ver si se les tiene que pedir una ampliación, si las denuncias vienen con algo para subsanar, y entonces básicamente se estableció, ¿verdad?, la necesidad de que esta primera etapa de admisibilidad la viera preliminarmente el Presidente del Consejo Directivo, porque podría darse una eventualidad de que sea el Secretario del Consejo quien haga, incluso antes de abrir un órgano de procedimiento, si eso existiera, una investigación preliminar. Entonces aquí abajo puse como unas posibles infracciones de los casos que se podrían dar. Pero básicamente lo que crea el procedimiento de denuncia es el trato que se le va a dar a las denuncias y para que ustedes tengan mayor facilidad a la hora de tomar también los acuerdos. Entonces ese procedimiento eso es lo que busca concretamente: atender todas, atenderlas en tiempo, porque también tienen un tiempo para ser atendidas y que en caso de que entren denuncias que no sean de competencia de ustedes, también las mismas ya vengan con una revisión y con una especificidad de decir dónde deben de ser trasladadas, porque las denuncias no se pueden guardar y hay un tiempo para atenderlas. Entonces, a través de ese procedimiento, eso es lo que se trató, de tener un poquito más de claridad y que se descargue alguna etapa, por lo menos previa, de admisibilidad con base en requisitos legales y no de análisis ya de fondo, este para que cuando venga la denuncia ya haya pasado ese subsano, si es



0J0260

que se requiere. Entonces eso fue lo que, a solicitud del señor Ministro, fue lo que se atendió--

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, Tany. ¿Doña Sofía? -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Pero las denuncias son para cuando ingresan al Consejo Directivo? ¿Es el protocolo para esas denuncias? -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, entonces también se fijó, porque eso creo que no está en ningún lado (nunca se ha pensado en esto), que es necesario en todo lado. Incluso en la Dirección sucedió exactamente lo mismo: ahora hay que establecer un lugar donde recibir esas denuncias, porque ha pasado tiempo atrás que se hace un filtro o no, sino que todo lo que entra al Consejo tiene que pasar por la Dirección. Pero entonces ahí se establece que los lugares para depositar las denuncias en un lugar físico. Qué sé yo, en el Ministerio de la Presidencia, esa sería la sede. Esa publicación donde se dice dónde se pone y un correo donde se envían, porque también a veces los denunciadores, o sea, quien denuncia, copia a una serie de personas y ellos mismos generan rompimiento de la confidencialidad. Entonces ya se sabe y entran otros actores a alertarse de denuncias que tal vez no debían de ser conocidas por otras instancias, pero que provocan dobles investigaciones o triples. Por ejemplo, a mí me copian a un montón de denuncias, yo nunca ni le doy por recibido porque yo no soy un canal de recepción de denuncias. Entonces el procedimiento lo que busca es decir: mire, las denuncias las pueden enviar, las envían aquí, y aquí llega alguien, revisa la admisibilidad; si contiene por lo menos los elementos básicos, durante los primeros 5 días puede mandar a pedir: mire, necesito que firme o no firmó, etcétera; y siempre va a venir al Consejo Directivo, pero ya con ese análisis previo bajo un procedimiento establecido ya en la ley general. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Doña Tany, perdón, ¿cuáles son los tipos de denuncia que se reciben? -----

TANY CALDERÓN COTO: Bueno, nosotros pusimos aquí esto solo, este ejemplo, no es que es parte del procedimiento, como para ayudarnos a visualizar qué tipo de denuncias son las que.

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Por eso, pero ahí yo veo que estás hablando de tráfico de influencias, peculado, enriquecimiento. Todo eso son delitos. -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, todo esto solo era para que se diera una idea. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Por qué recibimos denuncias? Ajá. ¿De qué? ¿De qué se podrían dar? No digo que han venido ni que van a venir, sino que era como para poner a los



000261

integrantes del Consejo cuáles son, no es que son las que tenemos que recibir, sino es cuáles son todas las denuncias que caben contra un funcionario público en general. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Por eso, pero ¿por qué el Consejo tiene que recibir denuncias? O sea, las denuncias por temas de corrupción, por situaciones, bueno, penales, deben de recibirse en el OIJ o en la Fiscalía. Entonces pensaría yo, excluyendo eso, ¿qué nos queda? ¿Denuncias por temas administrativos? -----

TANY CALDERÓN COTO: Administrativos, qué sé yo, sobre, por ejemplo, que a alguien se le ocurra... Bueno, hay usuarios de nuestros servicios que consideren que tal vez los altos jefes, por decir algo, no han cumplido con algo, entonces se le hace una denuncia. Mire, han entrado denuncias en el Instituto hasta por la acera rota del frente, que no son temas de ustedes, pero a alguien se le podría ocurrir denunciar esto, de que la administración del ICD no ha llenado el hueco que está al frente de la acera, eso ha pasado. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Sí, pero ahí debería no haber admisibilidad. -----

TANY CALDERÓN COTO: Por eso es la etapa de admisibilidad. No quiero decir que es que ustedes la vayan a ver. Por supuesto que las denuncias administrativas eventualmente se podrían generar denuncias de tipos penales que no deben de ser atendidos. Entonces parte quizás de la atención de eso, es decir: mire, nosotros consideramos que este tipo de denuncia no corresponde a nuestras competencias. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: A mí me preocupa la competencia legal que tiene este Consejo para recibir y resolver sobre denuncias. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo. -----

TANY CALDERÓN COTO: ¿Cuáles denuncias puede? Bueno... -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Cuáles sí y cuáles no y cuál sería el procedimiento? Porque para eso hay un Director que se encarga de toda la parte administrativa y que debería filtrar ese tipo de cosas. Qué debería elevarse al Consejo para conocimiento. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Perdón, también hay un tema que resulta sensible de revisar en el caso del Ministerio de la Presidencia, porque el protocolo (es una propuesta) indica, propone que las denuncias sean recibidas en forma verbal, en casa Presidencial, cosa que va a ser muy complicado: el acceso a Casa Presidencial a persona en cualquier momento y para cualquier cosa. Es un tema que también nosotros tenemos que revisar a nivel interno de Casa



0J0262

Presidencial y de la seguridad de Casa Presidencial si podría habilitarse eso como una posibilidad de recibir denuncias. Entonces me parecen a mí totalmente estos comentarios que hace el señor Viceministro Jiménez Steller, que esta situación particularmente de la seguridad y el acceso a Casa Presidencial deben ser revisados muy minuciosamente. Entonces podría ser que este protocolo más bien se presente para revisión de cada una de las instancias presentes en este Consejo Directivo, a partir de esta reflexión que hace el señor Viceministro Jiménez y de esta situación particular, y que cada uno también de los miembros lo revise, porque no todo tiene que llegar acá ni tampoco se podría recibir en Casa Presidencial. -----

TANY CALDERÓN COTO: Yo creo que —perdón— coincido con los análisis. En realidad, el procedimiento como tal lo que busca es dejar en claro con qué condiciones ustedes como Consejo Directivo, porque ha pasado que algún denunciante se le ocurrió, me acuerdo muchos Consejos Directivos anteriores, y a medianoche, antes de una sesión, mandó una denuncia. Entonces hubo un ministro, ¿verdad?, un viceministro, que lo puso en la sesión del día sin mayor análisis, nada más recibió la denuncia, y en la sesión siguiente la vio sin analizar si era pertinente o no. A veces pasa y eso es con el fin de evitar males mayores, que entonces, al momento de no saber qué denuncia, en qué consistía, ahora llegan los integrantes del Consejo y toman un apunto sobre la apertura de una investigación y tal vez ni siquiera era competencia del Consejo Directivo. Más bien lo que preguntaría con eso es tener un lugar, yo creo, desde como órgano colegiado, que es un órgano colegiado público, no podría impedir la recepción de ningún tipo de denuncias por un tema de lo que sea, pero sin analizar... -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Pero es que a mí me preocupa mucho, Tany, el término de denuncia y bueno... O sea, cuando usted habla de una denuncia, habla de una situación o penal o administrativa grave. ¿Entonces qué, vamos a abrir una recepción de denuncias? Y aquí don Michael no me deja mentir lo que cuesta tener una recepción de denuncias abierta, un tamizaje, una revisión. -----

-SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Hay Contraloría de Servicios ahí? -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, está dentro del ICD. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Me parece que, con todo respeto, que está desvirtuando la figura del Consejo. Existen instancias por ley, como la Contraloría de Servicios, donde se pueden recibir denuncias de tipo administrativo. -----



0J0263

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Son quejas. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Son quejas. También la parte legal, decía el Viceministro de Seguridad, dónde es que se interponen. Yo le pido a mis compañeros que nos lo dejemos para revisar, que parece que se está creando una estructura paralela a las funciones que ya por competencia también tiene el Director y la Subdirectora Adjunta. Y no veo materialmente posible que estén ingresando personas a poner denuncias al Ministerio de la Presidencia. No sé, no me parece adecuado como está planteado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, y el tema aquí es, supongo que es la génesis. Han entrado una serie de anónimos que los hemos visto en este Consejo y que hemos decidido sobre esos anónimos, que los hemos enviado algunos que constituyen delito o faltas administrativas. Creo que la génesis en su momento fue eso, supongo. No el tema de tener una recepción de denuncias, que bien no corresponde, es cómo se canalizan este tipo de denuncias. Y ahora está a la moda, bueno, hace años, de los anónimos. Entonces esos anónimos un filtro previo por la Asesoría o por la Dirección y dice: no, esto es un tema que es un delito, y lo mandamos al Ministerio Público sin mayor dilación. O es un tema administrativo. El tema es que ya la gente sabe que uno envía un anónimo y aquí lo terminamos viendo. Y revisen las actas (anónimo tal, que me cae mal fulano de tal). -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: No, y lo que ha generado de trabajo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, claro. Entonces el origen o el espíritu de esta idea no es los delitos, ahí viene, pero ese no es el origen. La idea es qué hacemos con ese tipo de circunstancias; que si es delito, repito, desde la Asesoría o desde la Dirección, de una vez para el Ministerio Público, contra quien sea; y si no, si para abrir un procedimiento administrativo ya sí es competencia... Bueno, depende contra quién sea el anónimo: si es contra los directores, que ya ha pasado, que nos corresponde a nosotros sí o sí, y si es un anónimo interno, que le corresponde al Director. Creo que debería ser tres cajitas y ya, sin meternos a lo penal ni a recepción de denuncias ni nada. Creo que más bien lo hicieron muy elaborado. -----

TANY CALDERÓN COTO: Era como informativo, porque a veces dicen: ¿y qué denuncias pueden entrar entonces? Ahí las pusimos, no son propias de nosotros, pero la generalidad, que es lo que se ve en otros canales de denuncias. El tema no nace porque nosotros quisiéramos que



0J0264

fuera de esta forma, sino es cómo buscar una herramienta. Y no es que va a estar abierta una Contraloría de Servicios, pero sí hay una obligación de las administraciones en general de tener un lugar por lo menos donde usted pueda dejar sus quejas o denuncias. Ahora, el trato que se le da y el filtro es solo de admisibilidad, mas no de decisión, pero también por el tema de los plazos hemos visto en la práctica ahora, no solo en el Consejo sino en la Dirección General, que hay un plazo muy corto y a veces se han tramitado cosas que pudimos haber evitado desde un punto de vista del tema de admisibilidad. Pero eso es solo para valoración, también para ayudarnos, porque esto genera demasiado trabajo. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: En los movimientos que señala los plazos de prescripción, pero a veces han llegado cosas, no tenemos sesión, después andamos todos corriendo por un tema que no tiene pies y cabeza, pero que entró la denuncia. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pienso que la administración pública en algún momento debería manifestarse respecto a los anónimos. Ese tipo de anónimos que, aunque a veces generan información oportuna, también no tiene uno más allá de una información sin mucho fundamento una génesis. Yo pienso que eso debería ser muy sencillo, Tany: casi que es recepción, si es interno, directores; si es contra los directores, acá; y si es delito, al Ministerio Público. Me parece que lo hicieron muy elaborado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Sofía, don Nils y don Manuel se tienen que retirar ya. Entonces, si les parece, lo damos por recibido y se reciben observaciones con base en lo señalado para la próxima sesión. Quienes estén de acuerdo. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:ACUERDO CERO DIECINUEVE– ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibido el Protocolo de Denuncias para conocimiento de este Consejo, y 2) Se recibirán observaciones con base en lo señalado para conocerlas la próxima sesión. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tenemos una solicitud presentada por don Alberto, una apelación y 3 asuntos administrativos que me preocupa que puedan vencer. Entonces en el tema no sé si en estos necesitamos el criterio, doña Tany, entonces yo preferiría si les parece,



variar el orden, porque doña Tany también presentó una apelación en relación con el tema de la evaluación. Entonces tendríamos que rogar que no esté en esa parte. Entonces, si les parece, veamos los varios primero.-----

III. ASUNTOS VARIOS -----

ARTICULO 3.1. Conocimiento de Reclamo Administrativo, sobre aplicación del artículo 35 de la ley 8204, de Freddy Ceciliano Camacho -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José, si gusta le damos la palabra a doña Tany. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Esos temas, verlos rápido tiene lo suyo. Yo no tengo problema en una, en otra sesión, don Jorge, incluso en la tarde noche. Es que resolver así en pocos minutos, no, yo no me siento cómodo, perdón. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok solo tengo una pregunta, ¿hay alguno que nos vengzan los plazos? -----

TANY CALDERON COTO: Sí, ambos, este, porque uno es un reclamo de una exfuncionaria y el otro que es de 35, sí, debemos de notificarlo, verdad, más que sesionamos. -----

NILS CHING VARGAS: ¿Cuándo vence? -----

TANY CALDERON COTO: Están en el límite, nosotros teníamos como 8 días después de presentados para conocer, pero no son complejos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: El problema es que, yo no tengo un problema, yo sé que ellos los 3 tienen que irse. El tema es resolver esas cosas a la carrera. -----

TANY CALDERON COTO: Yo podría contarles. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tal vez si da tiempo a que Tany lo cuente y vemos si lo podemos votar o si hacemos una extraordinaria para esos 3 temas, doña Tany. -----

TANY CALDERON COTO: Bueno, básicamente en el tema del artículo 35 es una persona igual que trasladó, sale del país con un dinero con una suma superior a los 10000 USD. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: ¿Por dónde sale del país este? -----

TANY CALDERON COTO: Por Santa María. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Aeropuerto Santa María. -----

TANY CALDERON COTO: Esa persona porta como 11000 y un poquito más de dólares. No declara el dinero en los formularios oficiales y a partir de la no declaración el dinero está incautado a través de un acta de incautación, el dinero cae en estado de comiso definitivo y el



0J0266

dinero es depositado, digamos, en las cuentas establecidas en la propia Ley, ¿quiénes hacen esa incautación?, los funcionarios de la aduana. Ellos se dictan el acto administrativo y a partir de eso el dinero quedan en comiso definitivo a favor del Estado Costarricense, lo que hace el ICD de cuando alguien presenta un reclamo, es indicarle la normativa lo que ha dicho la Sala Constitucional ese ejercicio lo hace el Director en una resolución administrativa donde dice con claridad que el dinero ha sido comisado bajo una norma que establece con claridad, el comiso de manera definitiva, el dinero no puede ser devuelto, bajo los alegatos que han presentado innumbrables, que no me dio tiempo de declarar, que no sabía que no tenía que declarar, siempre digamos es esta línea. Nosotros establecemos con claridad que de todas maneras se rechaza la solicitud, porque nosotros no tendremos competencia para devolver un dinero porque la Ley así nos lo estableció. No obstante nosotros de una vez dejamos que el Estado Costarricense no lo puede devolver porque el comiso es de manera definitiva, ese ejercicio lo hace el Director a través de una resolución, pero esa resolución, puede ser recurrida a de los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, pues presenta un recurso de revocatoria contra lo que le resuelve el Director, el Director le resuelve a través de una resolución que mantiene el criterio de no admisibilidad a lo que él pretende, la devolución del dinero, y la aplicación del número al 35 a los presupuestos legales, que ya les indiqué, y él como presenta del recurso de apelación en subsidio tiene que venir aquí, porqué viene al Consejo Directivo, porque el Consejo Directivo en la Ley 8204 tiene competencias sobre lo que resuelve el Director General en grado de apelación, entonces el recurso de apelación este lo que busca, o por lo menos lo que busca, es la contraparte con el recurso de apelación, es que revisen sobre las actuaciones que están apegadas, digamos a derecho, lo resuelto en la resolución administrativa y en el recurso de revocatoria este ¿Cuál es el fundamento para la no para la no admisibilidad?, que es el mismo fundamento que se utiliza la Ley 8204, porque con respecto a esos dineros, ha sido claro el legislador cuando estableció que el dinero no puede ser devuelto porque el dinero está comisado a favor del Estado, hay una responsabilidad objetiva ¿Qué es lo que ha dicho en la Sala?, que el artículo es constitucional; que ha dicho la Sala Primera, los Tribunales Contencioso Administrativos, que efectivamente, el que le asistía un nivel formal de declarar a la persona que portaba el dinero y que tenía que hacerlo en los formularios oficiales creados para tal efecto, y es ese es el fundamento. ¿No sé si tuvieran alguna duda, la apelación solo podría resolver



0J0267

sobre los mismos puntos del reclamo de lo administrativo, y la revocatoria tal como lo hizo el señor Director en la posición del Instituto de que el dinero no puede ser devuelto, otro es la fundamental, es que estos comisos los efectúa la aduana, a través de un acto administrativo formal, los cuáles son los competentes según la Ley General de Aduanas, el mismo artículo 35 y nosotros como Instituto no tenemos en el acto administrativo ningún tipo de injerencia, precisamente eso por eso lo declaramos inadmisibles. No podemos entrar a revisar lo que una aduana hace porque ya lo hizo en el lugar y de un acto administrativo del cual nosotros no somos parte. Cual parte de ICD únicamente tiene una cuenta para recibir los dineros y después disponerlos según los fines de la Ley, de acuerdo con el artículo 85 y el artículo 87, no sé si tienen alguna duda. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Además, esos casos ya los hemos atendido, es lo mismo de la otra. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Les parece que los podemos votar. Entonces de ser así la propuesta es dar por conocida la resolución 104 de fecha 14/11/25, suscrita por el Director General y acordar el rechazo al recurso de apelación interpuesto por el señor Freddy Ceciliano Camacho, se dio la identidad 196592 sobre, la devolución de dinero que le fuera comisado en razón de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8204, con base en lo que ha expuesto la Directora Jurídica y autorizar al Presidente del Consejo para la firma y notificación de la resolución, quienes estén de acuerdo por favor, levanten la mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO VEINTE- ORD CERO CERO OCHO – DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la RESOLUCIÓN-ICD-DG-0104-2025, de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General.; 2) Se acuerda por parte del Consejo Directivo rechazar el recurso de apelación interpuesto por Freddy Ceciliano Camacho, cédula de identidad 1-0960-0592, esto sobre la devolución del dinero que fuera comisado en razón a lo establecido en el artículo 35 de la ley 8204 y 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma y notificación de la respectiva resolución. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----



0J0266

ARTICULO 3.2. Conocimiento de Reclamo Administrativo, por pago de funciones no reconocidas de Paola Flores Rosales. -----

TANY CALDERON COTO: Bueno, este caso es de una funcionaria que trabajó en el ICD en la parte administrativa, ella tenía a cargo como un proceso, el puesto de ella era profesional 2 y en algún momento pues tuvo que hacer algunas, perdón era profesional 3 y tuvo que hacer unas acciones de coordinación. Ella se va en el último tiempo del Instituto con permiso sin goce de salario y durante ese ejercicio se presenta la renuncia, viene y presenta un reclamo, pone el reclamo el 22 de mayo del 2025, y ella labora en el Instituto el 21 de abril del 2024, entonces, pese que presentó un reclamo para que se le reconozcan las eventuales diferencias salariales, según lo que alega en el reclamo, es que trabajó en una coordinación como en un grado de jefatura, sustituyendo un jefe que no estaba ahí y a un jefe uno, y reclama esas diferencias salariales bajo un tema de prueba. La administración, en el caso de del Director, no entra a conocer en un momento de lo que el reclamo fue presentado, es un año después y algo que establece el código de trabajo, entonces se rechaza el reclamo por haberse presentado de forma extemporánea y no se entran con los argumentos de fondo, si procede o no el pago de todas maneras de recursos humanos hace un análisis de fondo, sobre lo de los pagos y se avecina que aunque se hubiera conocido por el fondo, tampoco exista alguna posibilidad de pago, pero concretamente el por lo menos en lo que respecta a la instancia anterior, que fue la Dirección General lo rechaza por un aspecto de mira forma, porque lo presenta después del año que requiere modelo de trabajo. Tenía posibilidad de presentarlo porque en otras cubiertas podía presentar el reclamo. Entonces presenta también una apelación, como es una revisión que el Consejo de las actuaciones este de la Dirección de lo que resuelve, ese el recurso de apelación sobre ese plan, que igualmente podría ser valorado sobre un tema de que ya se le fue la posibilidad de accionar el cobro, con respecto a esa posible deuda que tenía el Estado. -----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Yo quisiera agregar que, revisando las funciones de los profesionales, 3 ellos dentro de las funciones más comunes está la supervisión. Ellos coordinan supervisan en equipos de trabajo o personal de menor nivel orientado a procedimientos, normas técnicas que dan seguimiento a tareas específicas. En el MEP tenemos un número considerable de profesionales 3. Todos tienen coordinación de equipos de trabajo y eso es parte del reconocimiento en esa categoría de puesto. -----



0J0263

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna opinión o comentario? De no ser así, proponemos dar por conocida la resolución IDDG 00972 1025 de fecha 04/11/2025, suscrita por el Director General. Se acuerda por parte del Consejo Directivo, rechazar el recurso de interpuesto por Paola Flores Rosales, cédula de identidad, 113690761 por pago de funciones no reconocidas y autorizar al Presidente del Consejo para la firma y que se proceda con la notificación, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO VEINTIUNO– ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la RESOLUCIÓN-ICD-DG-0097-2025, de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrita por José Miguel Gómez Chavarría, Director General; 2) Se acuerda por parte del Consejo Directivo rechazar el recurso de apelación interpuesto por Paola Flores Rosales, cédula de identidad 1-1369-0761, por pago de funciones no reconocidas y 3) Se autoriza al Presidente de este Consejo la firma y notificación de la respectiva resolución. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Nos quedan 2 temas, doña Sofia, don Manuel y don Nils se tienen que ir ya no sé si. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: El último que queda en puntos varios para que sea el conocimiento del órgano que era en razón, de lo que en algún momento se conversó sobre la capacidad de URA, que don Manuel Jiménez había solicitado, quería conocer cuál es la capacidad, cuáles son los requerimientos, para valoración de ustedes, que lo analicen y que cualquier cosa lo conversamos. -----

ARTICULO 3.3 CARTA-ICD-URA-1543-2025 Informe CARTA-ICD-URA-1543-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrita por Marcela Carvajal Barrionuevo, Jefe a.i. Unidad de Recuperación de Activos; a solicitud del Sr. Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ok entonces lo damos por recibido si les parece para ser conocido y presentado en la próxima sesión. -----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Podríamos hacer una sesión extraordinaria. -----



0J0270

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Si, hacer una extraordinaria para eso. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO VEINTIDOS – ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibida la CARTA-ICD-URA-1543-2025, de fecha 20 de noviembre del 2025, sobre el informe técnico sobre capacidad de la URA, el cual fuera solicitado por el Sr. Manuel Steller, para ser conocido en la próxima sesión. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Siendo así con esos temas que quedarían pendiente, que ya no tenemos tiempo y nos vamos a quedar sin quorum. Al ser las 12:07 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se levanta la Sesión Ordinaria 08- 2025 del Consejo Directivo del ICD y se les agradece mucho su presencia. Muchas gracias, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente sesión. -----

Es todo. Última línea. -----

**Jorge Rodríguez Bogle**  
**Presidente**

**Nils Ching Vargas**  
**Secretario de Actas**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01-2026**-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Ministro interino de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las dieciséis horas con catorce minutos del día trece de enero del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual damos inicio la sesión extraordinaria virtual número 01 del año 2026, de este Consejo Directivo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita Ley General de la Administración Pública, que me permito leer: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo